

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-019-53/2017

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y
ONCOLOGÍA SUBROGADA**

**PARA:
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

MARZO DE 2017



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 28 DE MARZO DE 2017 A LAS 14:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 16:00 HORAS DEL MARTES 28 DE MARZO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL MARTES 04 DE ABRIL DE 2017 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL LUNES 10 DE ABRIL DE 2017 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL LUNES 17 DE ABRIL DE 2017 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL MARTES 18 DE ABRIL DE 2017 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- PAGO.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA	24.- ASPECTOS VARIOS.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	25.- CONTROVERSIAS
13- FALLO	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO C1: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO C2: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 2: TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS
ANEXO C3: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 3: ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA
ANEXO C4: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 4: PARTIDA 17 CD SERDÁN
ANEXO C5: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 4.1: PARTIDA 18 ATLIXCO
ANEXO C6: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 5: EQUIPOS SOLICITADOS
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 6: INSUMOS Y MATERIALES



ANEXO 7: PERSONAL REQUERIDO

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**Bases para la Licitación Pública Nacional
GESFAL-019-53/2017**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA
SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan la siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las

modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Venustiano Carranza Núm. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-019-53/2017**.

1.10.- CONTRALORÍA: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos: **Propios.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL VIERNES 24 AL MARTES 28 DE MARZO DE 2017.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL VIERNES 24 AL MARTES 28 DE MARZO DE 2017.,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas y el último día hasta las 14:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 24 AL MARTES 28 DE MARZO DE 2017,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día hasta las 14:00 horas.

2.4.3.1.1.- "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Empleo"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

miguel.reyes@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 24 AL MARTES 28 DE MARZO DE 2017 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día hasta las 14:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el

pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el MARTES 28 DE MARZO DE 2017.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación GESFAL-019-53/2017 y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O
JURÍDICAS.**



3.1.- Copia simple legible y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes actualizado, debiendo anexar constancia de situación fiscal (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes actualizado, debiendo anexar constancia de situación fiscal (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación.
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal, y
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la**

identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- **Carta original** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-019-53/2017**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-019-53/2017**.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-019-53/2017**.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Ó GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-019-53/2017**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante,

número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia** indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-019-53/2017** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar invariablemente **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan



virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2017**

4.3.1.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017, estando la Contratante obligada a adquirir el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la Contratante.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica

(tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada de la empresa en la que indique su experiencia mínima de un año (**aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19**), y mínima de tres años (**aplica para la partida 20**) en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **Anexo B1**.

4.6.2.- Copia simple de **2 (dos)** facturas y/o contratos expedidos por los licitantes a diferentes clientes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha proporcionado servicios iguales o similares a los requeridos.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 18.

4.6.3.- Currículo del personal que participe en el otorgamiento de los servicios contratados, debiendo anexar:

- Copia simple legible del título o equivalente y/o cédula profesional, en el que compruebe su grado de estudios.
- Copia simple legible de Cursos y/o Diplomas, demostrando una experiencia mínima de **un año** en la prestación de servicios iguales o similares que haya realizado el personal, de acuerdo a lo siguiente:

a) El personal técnico, deberá acreditar estudios avalados por la Secretaría de Educación Pública, (únicamente está autorizado para realizar los procedimientos de rayos x y ultrasonidos bajo la supervisión o la responsiva del titular del servicio o del responsable sanitario en su caso, no podrá realizar la interpretación del estudio ni la emisión del diagnóstico.) **Aplica para las partidas 12 a la 18.**

b) El especialista en ultrasonografía diagnóstica y el especialista en radiología e imagen, deberán acreditar su formación (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín), que



pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia. **(Aplica para las partidas 12 a la 18).**

c) Responsable sanitario de laboratorio clínico (anexando copia simple legible del documento que lo avale con ese grado) **(Aplica para las partidas 1 a la 11, 17 y 18)** que podrá ser:

- o Químico orientado al laboratorio clínico y mínimo 3 años de experiencia en el área técnica, comprobable con documentos oficiales (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín).
- o Médico cirujano con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, expedido por el Consejo correspondiente o constancia de grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedida por institución educativa competente, documento que deberá ser presentado en copia simple legible.
- o Médico, Químico o Biólogo, con grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedidos por instituciones de educación superior y registrada ante la autoridad competente, documento que deberá ser presentado en copia simple legible.
- d) Técnico en laboratorio clínico con certificado o diploma legalmente expedido y registrado por la autoridad educativa competente, documentos que deberán presentarse en copia simple legible. **(Aplica para las partidas 1 a la 11, 17 y 18)**

4.6.4.- Los Licitantes deberán anexar a su propuesta técnica:

a) Comprobante domiciliario o contrato de arrendamiento, recibo de luz, etc, con una antigüedad **no mayor a tres meses** de que las instalaciones se encuentran en la Ciudad o Municipio en donde se solicita el servicio de cada una de las partidas.

b) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria y/o

Aviso de Funcionamiento otorgado por la Secretaría de Salud, que contemple la prestación de Servicios de Laboratorios de Análisis Clínicos, Ultrasonografía Diagnóstica.

c) Copia simple legible del Aviso de Responsable Sanitario otorgado por la Secretaría de Salud.

4.6.5.- Los licitantes deberán a su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) **NOM-030-SSA3-2013**, que establece las Características Arquitectónicas para Facilitar el Acceso, Tránsito, Uso y Permanencia de las Personas con Discapacidad en Establecimientos para la Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

b) **NOM-016-SSA3-2012**, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) **NOM-005-SSA3-2010**, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

d) **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 12 A LA 18

e) **NOM-028-SSA3-2012**, Regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.

LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 11, 17 Y 18:

f) **NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.



PARA LAS PARTIDAS 17 Y 18:

g) **NOM-027-SSA3-2013**, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

h) **NOM-006-SSA3-2011**, para la práctica de la anestesiología.

i) **NOM-004-SSA3-2012**, del expediente clínico.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a:

PARA LAS PARTIDAS 1 A 18:

a) Que mi representada entregará el informe semanal de los resultados de los estudios detallados en los **ANEXOS 2 y 3** y servicio proporcionado (**ANEXO 4 Y 4.1**) respectivamente al Director de la Región y al o los médicos responsables de los pacientes de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.

El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día siguiente de la formalización del contrato, a mi representada.

b) Que en ningún momento mi representada considerará la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

c) Que mi representada asumirá la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes o beneficiarios por ejemplo, entre otros, atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos, determinado por la autoridad competente.

d) Que mi representada garantizará el servicio en

cuanto a su correcta funcionalidad por la vigencia del servicio contra defectos y vicios ocultos, entre otros.

e) Que mi representada guardará confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

f) Que mi representada enviará semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados y a la Dirección Regional, el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft office con los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización
- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización
- Nombre del médico tratante
- Nombre del jefe de servicio que autoriza
- Nombre del paciente por apellido
- Afiliación del paciente
- Tipo de servicio otorgado
- Fecha en la que se realizó el servicio
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.

g) Que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, mi representada tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

h) Que mi representada realizará el servicio en el plazo y lugares señalados.

i) Que mi representada será la única responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

j) Que mi representada se apegará estrictamente a las



características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

k) Que mi representada contará con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del servicio.

l) Que mi representada presentará ante la contratante la Opinión de Cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social mensualmente durante la vigencia del Contrato.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 11:

m) Que mi representada realizará la colecta de muestras en las unidades médicas y tomadas por el personal del ISSSTEP. Cuando son de emergencia (citometría hemática).

El personal que para este efecto se designe deberá portar gafete de identificación, ya que en caso contrario no podrá recoger muestra alguna.

n) Que mi representada tomará las muestras de los estudios detallados en el **ANEXO 2**, de acuerdo a lo solicitado en la descripción de la partida.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 12 A LA 16:

ñ) Que mi representada proporcionará los servicios de ultrasonografía a los derechohabientes del ISSSTEP, para lo cual deberá:

1) Contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitatorios.

2) El personal técnico o profesional designado para la realización de los estudios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 19.

4.6.7.- Currículo del personal requerido en el **Anexo 7** para la prestación del servicio, acompañado de copia simple legible de Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años.

4.6.8.- Los Licitantes deberán anexar a su propuesta técnica:

a) Copia simple legible de la licencia sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud, donde contemple el manejo de estupefacientes y psicotrópicos.

b) Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento del licitante otorgado por la Secretaría de Salud.

c) Copia simple legible del Aviso de Responsable Sanitario.

d) Copia simple legible de la Clave de Registro o Libro de Control otorgado por la COFEPRIS (medicamentos controlados).

e) Original y copia de carta firmada por el representante legal en la que el licitante garantice que el servicio integral de anestesia cuenta con el certificado de calidad correspondiente, conforme al **ISO 9001** y certificado de calidad **ISO-13485** a nombre del licitante, debiendo adjuntar a la carta en comento copia de los documentos con los que sustente su manifestación.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica los **ANEXOS 5 Y 6**, debidamente requisitados, indicando la **marca** (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), y **laboratorio fabricante**, de los medicamentos ofertados.

4.6.10.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y en su caso modelo de los bienes que oferten descritos en los **ANEXOS 5 Y 6**, en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo al renglón y



Anexo que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del 90% de los registros sanitarios o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, de los equipos e insumos descritos en los **ANEXOS 5 Y 6** respectivamente, los cuales deberán coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante y procedencia y presentación del bien.

En caso de que el Registro Sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la COFEPRIS la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.
- b) Solicitud de Prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

4.6.11.1.- En caso de que algún equipo o insumo no maneje Registro Sanitario, los licitantes deberán presentar Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del Licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que no requiere registro sanitario; o bien, anexar documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro para dicho producto.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de

partida con marcador rojo en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.12.- Los licitantes que oferten equipos de **Origen Nacional** deberán presentar copia simple legible de los siguientes certificados:

- a) Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS vigente (Comisión Federal para la Protección Contra Registros Sanitarios)
- b) ISO-9001 a nombre del fabricante con alcance para el equipo propuesto y certificado ISO-13485 vigente con alcance para el equipo ofertado.

4.6.12.1.- Los licitantes que oferten equipos de **Origen Internacional** deberán presentar copia simple legible de cualquiera de los siguientes certificados.

- a) **ISO-9001** a nombre del fabricante para el equipo propuesto y certificado ISO-13485 vigente con alcance para el equipo ofertado.
- b) **FDA** vigente como comprobante de libre venta para el equipo vigente.
- c) **CE** vigente como comprobante de libre venta con alcance para el equipo vigente.

4.6.13.- Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A que mi representada contará con el personal calificado, recursos financieros de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.



- b) A que mi representada será la única responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A que mi representada garantizará el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A que mi representada asumirá la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.
- e) A que mi representada instalará y pondrá en marcha en un tiempo de **10 días hábiles** posteriores a la fecha de inicio del servicio, los equipos de anestesia, mobiliario y accesorios en las instalaciones de la Contratante.
- f) A que mi representada proporcionará el calendario del mantenimiento preventivo de los equipos durante la vigencia del contrato, el cual garantizará la correcta operación, sin ningún cargo para la Contratante.
- g) A que mi representada garantizará en caso de fallas mayores, el reemplazo de los equipos (máquinas de anestesia, monitores, desfibriladores y laringoscopios) con características similares, asegurando la operación plena de los mismos, así como sus accesorios, componentes y mobiliario, en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la notificación del reporte por parte de la Contratante.
- h) A que mi representada garantizará la disponibilidad de los accesorios (sensores, cables de paciente, cables de alimentación, etc.) relacionados los equipos de anestesia, en caso de que ya no funcionen los reemplazará de manera inmediata una vez notificado por parte de la Contratante.
- i) A que mi representada se adecuará a los horarios del personal médico y de enfermería del área de anestesia de la contratante para la ejecución de los programas de actualización y capacitación.
- j) A que mi representada garantizará la totalidad del servicio, en cuanto su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato, contra defectos y vicios ocultos.
- k) A que mi representada suministrará los equipos solicitados en el Anexo 5 en comodato, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de uso.
- l) A que mi representada no entregará bienes remanufacturados, reetiquetados ni con tecnología obsoleta, no caduca o próxima a caducarse.
- m) A que mi representada suministrará sin costo adicional para la contratante los insumos y materiales descritos en el **Anexo 6**.
- n) A que mi representada recibirá los equipos e instrumental que la contratante devolverá al término de la vigencia del contrato (detallados en los **ANEXOS 5 y 6**), en el estado físico que el desgaste natural propio del uso que se le dio.
- o) A que mi representada presentará ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social, mensualmente durante la vigencia del contrato.

4.6.14.- Los licitantes deberán acompañar su propuesta técnica con el **90% de cartas de apoyo** por parte del fabricante en hoja membretada de los insumos y medicamentos, mediante la cual garantice el debido respaldo y surtimiento para el licitante durante la vigencia del contrato.

REQUISITOS TECNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 20

4.6.15.- Los Licitantes deberán anexar a su propuesta técnica:

- a) Original para cotejo y copia simple legible de comprobante domiciliario o copia del contrato de arrendamiento, **acreditando dos años** en la Ciudad de Puebla, zonas conurbadas o en el Municipio de Cholula.



b) Copia simple legible del título profesional o equivalente o cédula profesional que avale el grado de estudios del siguiente personal:

- Encargado de la Seguridad Radiológica.
- Un Médico Radioterapeuta.
- Un Médico Anestesiólogo
- Un Técnico Radioterapeuta o Radiólogo.

c) Original (para cotejo) y copia simple de alta en Hacienda.

d) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgado por la Secretaría de Salud que contemple la prestación del servicio de Oncología.

e) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud donde contemple el manejo de estupefacientes y psicotrópicos.

4.6.16.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y se apega estrictamente a las siguientes normas mexicanas:

a) **NOM-002-SSA3-2007**, Organización, Funcionamiento e Ingeniería Sanitaria de los Servicios de Radioterapia.

b) **NOM-026-STPS-2008**, Colores y Señales de Seguridad e Higiene e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías.

c) **NOM-026-NUCL-2011**, Vigilancia Médica del Personal ocupacionalmente expuesto a Radiaciones Ionizantes.

d) **NOM-031-NUCL-2011**, Requisitos para el Entrenamiento del Personal ocupacionalmente Expuesto a Radiaciones Ionizantes.

e) **NOM-032-NUCL-2009**, Especificaciones Técnicas para la Operación de Unidades de Teleterapia que utilizan Material Radioactivo.

f) **NOM-033-NUCL-2016**, Especificaciones Técnicas

para la Operación de Unidades de Teleterapia, Aceleradores Lineales.

g) **NOM-030-SSA3-2013**, Requisitos Arquitectónicos para facilitar el Acceso, Tránsito, Uso y Permanencia de las Personas con Discapacidad en Establecimientos de Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

4.6.17.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la cual se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que mi representada contará con el personal calificado, recursos financieros y equipo necesario de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.

b) A que mi representada será la única responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A que mi representada estará de acuerdo en que personal del I.S.S.S.T.E.P lleve a cabo las supervisiones necesarias para la inspección física de sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

d) A que mi representada garantizará el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

e) A que mi representada guardará confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, información, así como la reproducción total o parcial de cualquier forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

f) A que mi representada asumirá la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad



competente.

g) A que mi representada garantizará la prestación del servicio contratado en un máximo de 24 horas en caso de falla o descompostura de los equipos, ya sea solventando dicha descompostura o bien remitiendo a los pacientes con algún otro prestador de servicio dentro de la ciudad de Puebla sin costo adicional para la contratante.

h) A que mi representada proporcionará todos los insumos necesarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la contratante.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) La presentación de las propuestas será tanto el original como la copia, en diferentes recopiladores Lefort de dos argollas, separando el original de la copia en diferentes recopiladores, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos, etc. que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido

solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-019-53/2017**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo los **ANEXOS C1, C2, C3, C4, C5 Y C6**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente se deberá mencionar que “**Los**



precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que preferentemente los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.8.- En los Anexos del C1 al C6 se especifican los presupuestos mínimos y máximos.

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS:** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, tercer sobre, los siguientes requisitos: La falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse

de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Así mismo, deberá presentar, copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 20 días hábiles previos a la presentación de propuestas al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. Conforme al punto 2.4.3.1.1 En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, ya que toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- La prestación del servicio será las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato y los servicios serán solicitados a contrademanda. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 18)**

6.4.- Se realizará una reunión previa con la contratante y el licitante que resulte adjudicado para la logística del servicio. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 18)**

6.5.- La logística y los controles de validación de información (procedencia y vigencia) se establecerán de común acuerdo entre el licitante adjudicado y la contratante posterior a la formalización de contrato. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS DE LA 19 A LA 20)**



7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de no negociable, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”; lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si los licitantes retiran su oferta.
- b) Si los licitantes a los que se les adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firman el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será

causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **MARTES 28 DE MARZO DE 2017 HASTA LAS 16:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado, **en formato WORD**), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESFAL-019-53/2017 NOMBRE DEL LICITANTE”** única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora antes señalada. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se

llevará a cabo el día **MARTES 04 DE ABRIL DE 2017, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.



10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **LUNES 10 DE ABRIL DE 2017, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.



11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, de esta licitación más los documentos solicitados en el punto 4.6 de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- **Elementos para la evaluación técnica.**- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc.
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

12.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 17 DE ABRIL DE 2017, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- Se hará declaración oficial del evento de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas.

12.3.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes.

12.4.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.5.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.6.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo.

12.7.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

12.8.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

12.9.- Las propuestas económicas serán firmadas por el representante de la Convocante, Contratante, Contraloría y por los licitantes aceptados técnicamente.

12.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

12.11.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la



cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

12.12.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- FALLO.

13.1.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 18 DE ABRIL DE 2017, A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás

documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

14.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto **6** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.7.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.8.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

14.9.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

14.10.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

14.11.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

14.12.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.13.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o



declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.14.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

14.15.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.16.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

14.17.- Por no presentar los **ANEXOS B** y **C**, debidamente requisitados, o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

14.18.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

14.19.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

14.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

14.22.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

14.23.- Por no anexar los dispositivos USB o medios que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

14.1.24.- Por no presentar los **ANEXOS 5 Y 6** debidamente requisitados de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.6.9** de las presentes bases.

14.1.25.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.10** de las bases.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será de acuerdo a lo siguiente:

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 11:

15.1.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje la suma de los costos unitarios del Anexo **C1**, por partida. El monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 12 A LA 16:

15.1.2.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje la suma de los costos unitarios del Anexo **C2**, por partida. El monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

PARA LA PARTIDA 17:

15.1.3.- El criterio de adjudicación será en favor de



aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje la suma de los costos unitarios del Anexo **C3**. El monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

PARA LA PARTIDA 18:

15.1.4.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje la suma de los costos unitarios del Anexo **C4**. El monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

PARA LA PARTIDA 19:

15.1.5.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje la suma de los costos unitarios del Anexo **C5**. El monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

PARA LA PARTIDA 20:

15.1.6.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por sesión de radioterapia de acuerdo al Anexo **C6**. El monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

15.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

15.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá**

ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

15.4.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017, estando la Contratante obligada a adquirir el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la Contratante.

15.5.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

16.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la



necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad con el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- Garantía de Cumplimiento del contrato.
- Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de

nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 31 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

18.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo que se establece en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

18.4.- El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de



las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

19.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

20.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los

hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Serán de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1 (Región 1)

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: San Martín Texmelucan. En las instalaciones del licitante.

Partida 2 (Región 1)

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Tepexi de Rodríguez. En las instalaciones del licitante.

Partida 3 (Región 2)

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Cd. Serdán. En las instalaciones del licitante.

Partida 4 (Región 3)

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Atlixco. En las instalaciones del licitante.

Partida 5 (Región 3)

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Chiautla de Tapia. En las instalaciones del licitante.

Partida 6 (Región 3)

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Izúcar de Matamoros. En las instalaciones del licitante.

Partida 7 (Región 1)

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Tecamachalco. En las instalaciones del licitante.

Partida 8 (Región 4)

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos:



Tehuacán. En las instalaciones del licitante.

Partida 9 (Región 5)

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Huauchinango. En las instalaciones del licitante.

Partida 10 (Región 6)

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Tlatlauquitepec. En las instalaciones del licitante.

Partida 11 (Región 7)

Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Zacatlán. En las instalaciones del licitante.

Partida 12 (Región 3)

Servicio de Ultrasonografía Diagnóstica: Izúcar de Matamoros. En las instalaciones del licitante.

Partida 13 (Región 1)

Servicio de Ultrasonografía Diagnóstica: Tecamachalco. En las instalaciones del licitante.

Partida 14 (Región 4)

Servicio de Ultrasonografía Diagnóstica: Tehuacán. En las instalaciones del licitante.

Partida 15 (Región 5)

Servicio de Ultrasonografía Diagnóstica: Huauchinango. En las instalaciones del licitante.

Partida 16 (Región 7)

Servicio de Ultrasonografía Diagnóstica: Zacatlán. En las instalaciones del licitante.

Partida 17 (Región 1)

Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica: Cd. Serdán. En las instalaciones del licitante.

Partida 18 (Región 3)

Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica: Atlixco. En las instalaciones del licitante.

Partida 19

En los 7 quirófanos del Hospital de Especialidades "5

de Mayo" y en los 4 quirófanos de la Unidad Materno Infantil, ambos ubicados en Av. Venustiano Carranza No. 810, Col. Sn Baltazar Campeche, Puebla, Pue.

Partida 20

En las instalaciones del proveedor que deberán estar situadas para fácil acceso de los derechohabientes en la Ciudad de Puebla, zona conurbada o los municipios de Cholula.

21.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico miguel.reyes@puebla.gob.mx y a la contratante parte 2 al correo electrónico nim.blanco@hotmail.com, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 5 51 02 00 ext. 1455**

21.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

22.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

22.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.



22.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

22.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

22.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por causas imputables al licitante en caso de no realizar las consultas en el día y hora establecida para ello ya sean programadas o urgentes, serán las siguientes:

22.5.1.- Para las partidas de la 1 a la 18:

- a) Se hará acreedor de una sanción del **2%** por el monto correspondiente a los servicios no prestados, por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio, misma que será aplicada a través de nota de crédito en las facturas en trámite de pago. La contratante podrá rescindir el contrato total o parcialmente según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al Proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto para cada día de prórroga.
- b) La aplicación de las sanciones serán las estipuladas en la ley

22.5.2.- Para las partidas 19 y 20:

- a) El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE**

LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

23.- PAGO

23.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO).
DIRECCIÓN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

23.1.1.- La Factura Electrónica (CFDI) se deberá enviar al correo electrónico **servicios_subrogadoscfdi@outlook.com**.

23.1.2.- Deberá anexar la impresión de la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

23.1.3.- el proveedor deberá presentar junto con su factura, el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

23.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio. (Facturas, notas de crédito, cartas



compromiso, aviso de cancelación, en su caso, etc.)

23.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales, a los **30 días naturales** a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por el Departamento de Administración de Servicios Subrogados.

23.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación, ni cubrirá facturas de pedidos que no estén surtidos en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes a una solicitud si este no cuenta con toda la documentación que avale el otorgamiento del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

23.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

En su defector deberán presentar adjunto a su factura, nota de crédito por el importe correspondiente a dicha retención, el cual debe ser calculado antes de IVA.

23.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.7.- Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación en original:

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 18

- Factura electrónica CFDI y factura digital con formato XML que será enviada por correo electrónico por cada operación realizada.
- Documentación soporte original de la factura.
- Relación mensual de servicios otorgados que deberá incluir la siguiente información: fecha o periodo de la prestación del servicio, cantidad y descripción del

servicio, precio unitario, subtotal, descripción y aplicación de los impuestos generados (IVA, ISR, retención 5 al millar), total, nombre y número de afiliación del derechohabiente atendido.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 18

23.8.- El licitante dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, con la documentación descrita en el punto anteriormente señalado, en la Dirección de la Región respectiva de la contratante, para que esta instancia valide y recabe las autorizaciones de: la Jefatura de Servicios Foráneos, la Subdirección Médica y de la Subdirección Administrativa para su trámite de pago.

PARA LAS PARTIDAS 19 y 20

23.9.- El licitante adjudicado dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, con la documentación descrita en el punto anteriormente señalado, en el Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante, para que esta instancia valide y recabe las autorizaciones de la Subdirección Médica, para su trámite de pago.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 19 A LA 20

23.10.- Se facturará mensualmente, indicando el servicio otorgado y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; así mismo la factura deberá estar firmada por el Subdirector General Médico y deberá ir acompañada en original y copia (por separado), de la siguiente documentación:

a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de Subrogación, firma del Médico solicitante y tratante, Médico que autoriza (Jefe de División Cirugía o Medicina Interna), Subdirector Médico en turno y/o Director del Hospital.

b) Listado de pacientes atendidos durante el mes, en electrónico enviar al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, e impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Número consecutivo
- Número de pase Subrogado y/o Solicitud del Servicio
- Nombre del Médico solicitante y Tratante
- Nombre del Médico que autoriza
- Nombre del derechohabiente por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente
- Diagnóstico del paciente
- Tipo de servicio otorgado (El concepto debe ser igual al tabulador autorizado)
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o servicio
- Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A).
- Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

La suma de los reportes semanarios, deberá ser igual a los importes de la factura, sin existir diferencia alguna)

c) El registro y control de los pacientes (FORMATO LIBRE), el cual deberá tener como mínimo lo siguiente:

- NOMBRE DEL PACIENTE.
- NÚMERO DE AFILIACIÓN.
- NÚMERO TOTAL DE SESIONES.
- FECHA DE CADA SESIÓN.
- FIRMA DEL PACIENTE O FAMILIAR AL FINALIZAR CADA SESIÓN.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

24.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

24.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley,

por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

25.- CONTROVERSIAS.

25.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 24 DE MARZO DE 2017

PAOLA ARELLANO DE LA ROSA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
-
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
-
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
-
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-019-53/2017**.
-
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

En caso de ser persona física no le aplican los dos primeros puntos.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

HOJA DE PRESENTACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESFAL-019-53/2017
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
2	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
3	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 2 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
4	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
5	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
6	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:



			SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
7	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
8	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 4 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
9	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 5 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
10	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 6 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
11	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 7 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
12	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
13	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
14	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 4 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
15	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 5 DEL ISSSTEP BAJO LA



			MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTICULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
16	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 7 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTICULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
17	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTICULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
18	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTICULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
19	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: LA CONTRATANTE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, PARA REALIZARSE CON PERSONAL DEL INSTITUTO Y PARA EL CUAL EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EQUIPOS PARA ANESTESIA EN COMODATO EN CADA QUIRÓFANO, MONITOREO Y CONTROL, SUMINISTRO DE ANESTÉSICOS, CONSUMIBLES Y MATERIAL DE CURACIÓN QUE SEAN NECESARIOS EN CADA EVENTO QUIRÚRGICO.
20	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA SUBROGADA QUE UTILIZA LAS RADIACIONES PARA ELIMINAR LAS CÉLULAS TUMORALES EN LA PARTE DEL ORGANISMO EN DONDE SE ENCUENTREN ALOJADAS (TRATAMIENTO LOCAL), EL SERVICIO SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DEL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES DE LA MISMA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)		
2 (etc)	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)		

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO :
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA		FECHA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
2	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
3	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C1 (APLICA PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 LA 11)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			
TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS CLINICOS			
No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
GRUPO HEMATOLOGÍA			
1	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN	
3	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.	
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA	
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	
QUIMICA CLINICA			
6	ESTUDIO	GLUCOSA	
7	ESTUDIO	UREA	
8	ESTUDIO	CREATININA	
9	ESTUDIO	ACIDO URICO	
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL	
11	ESTUDIO	AMILASA	
12	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS	
PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA			
13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL	
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA	
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA	
16	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA	
17	ESTUDIO	AST-TGO	
18	ESTUDIO	ALT-TGP	
19	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA	
20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	
PARASITOLOGÍA			
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO DE 1, 2 Y 3 MUESTRAS	
BACTERIOLOGÍA			
23	ESTUDIO	UROCULTIVO	
24	ESTUDIO	BAAR 1, 2 Y 3 MUESTRAS	
25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL	
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO	
INMUNOLOGIA			
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES	
28	ESTUDIO	VDRL.	
29	ESTUDIO	VIH	
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS	
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PERFIL DE LÍPIDOS		
32	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD
		COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
		TRIGLICERIDOS
PERFIL REUMÁTICO		
33	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA
34	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE
PERFIL TIROIDEO		
35	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES
36	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE Y TOTAL
37	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA LIBRE Y TOTAL
ENZIMAS CARDIACAS		
38	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK
PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL		
39	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS
PRUEBAS METABÓLICAS		
40	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA
41	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL
42	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K
43	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA
PRUEBAS PARA EL DENGUE		
44	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE NS1
45	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGG
46	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM
PRUEBAS ADICIONALES		
47	ESTUDIO	LIPASA
48	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA
49	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL Y FARINGEO
50	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO
		SUBTOTAL
		IVA
		TOTAL

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio"

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

PRESUPUESTO POR PARTIDA		
PARTIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)	PRESUPUESTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)
1	\$ 80,000.00	\$ 200,000.00
2	\$ 26,000.00	\$ 65,000.00
3	\$ 48,000.00	\$ 120,000.00
4	\$ 26,000.00	\$ 65,000.00
5	\$ 26,000.00	\$ 65,000.00
6	\$ 44,000.00	\$ 110,000.00
7	\$ 46,000.00	\$ 115,000.00
8	\$ 264,000.00	\$ 660,000.00
9	\$ 220,000.00	\$ 550,000.00
10	\$ 184,000.00	\$ 460,000.00
11	\$ 268,000.00	\$ 670,000.00



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C2 (APLICA PARA LAS PARTIDAS 12 A 16)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			
ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RX			
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
ULTRASONIDO			
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR	
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO	
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO	
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO	
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO	
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO POR REGIÓN	
8	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL	
9	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN Y PELVIS	
10	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL	
11	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR	
12	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFÍA PROSTÁTICO	
13	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTES BLANDAS	
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL	
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL	
RAYOS X			
16	ESTUDIO	RX POR DISPARO	
17	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL	
18	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS	
19	ESTUDIO	RX PROYECCIONES AXILARES POR LADO	
20	ESTUDIO	RADIOMETRÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS	
21	ESTUDIO	PLACA DENTAL	
22	ESTUDIO	PLACA DENTAL PERIAPICAL	
23	ESTUDIO	AGUJEROS OPTICOS	
24	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRÍA	
25	ESTUDIO	SENOS PARANASALES	
26	ESTUDIO	TORAX PA	
27	ESTUDIO	TORAX LATERAL	
28	ESTUDIO	TORAX AP	
29	ESTUDIO	TORAX OSEO	
30	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"	
31	ESTUDIO	CRANEO AP	
32	ESTUDIO	CRANEO LAT	
33	ESTUDIO	HOMBRO AP	
34	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP	
35	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT	
36	ESTUDIO	CODO AP	
37	ESTUDIO	CODO LAT	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

38	ESTUDIO	BRAZO AP	
39	ESTUDIO	BRAZO LAT	
40	ESTUDIO	PIERNA AP	
41	ESTUDIO	PIERNA LAT	
42	ESTUDIO	MUSLO AP	
43	ESTUDIO	MUSLO LAT	
44	ESTUDIO	TOBILLO AP	
45	ESTUDIO	TOBILLO LAT	
46	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP	
47	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT	
48	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP	
49	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT	
50	ESTUDIO	MUÑECA AP	
51	ESTUDIO	MUÑECA LAT	
52	ESTUDIO	MANO AP	
53	ESTUDIO	MANO LAT	
54	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP	
55	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT	
56	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP	
57	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT	
58	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP	
59	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT	
60	ESTUDIO	PELVIS AP	
61	ESTUDIO	PELVIS LAT	
62	ESTUDIO	RODILLA AP	
63	ESTUDIO	RODILLA LAT	
ESTUDIOS CONTRATADOS			
64	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	
65	ESTUDIO	UROGRAFÍA EXCRETORA	
66	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA	
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio"

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

PRESUPUESTO POR PARTIDA		
PARTIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)	PRESUPUESTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)
12	\$ 128,800.00	\$ 322,000.00
13	\$ 22,400.00	\$ 56,000.00
14	\$ 248,000.00	\$ 620,000.00
15	\$ 158,000.00	\$ 395,000.00
16	\$ 118,000.00	\$ 295,000.00

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

Página 41 de 115

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla / (222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO C3 (APLICA PARA LA PARTIDA 17)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA 17 CD. SERDÁN					
No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	CESÁREA			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
2	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
3	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)		\$ 88,000.00	\$ 220,000.00
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
4	SERVICIO	LUI			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista			
5	SERVICIO	PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST-INCISIONAL)			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de sala (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Malla (en caso de requerirla)			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)	
6	SERVICIO	PLASTIAS COMPLICADA (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST-INCISIONAL)	
		Días cama (hasta 4 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Malla (en caso de requerirla)	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
7	SERVICIO	APENDICECTOMÍA	
		Días cama (hasta 3 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
8	SERVICIO	APENDICECTOMÍA COMPLICADA	
		Días cama (hasta 5 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
9	SERVICIO	COLECISTECTOMÍA	
		Días cama (hasta 3 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
10	SERVICIO	HISTERECTOMÍA	
		Días cama (hasta 3 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
11	SERVICIO	LAPE (LAPAROTOMÍA EXPLORADORA)	
		Días cama (hasta 3 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
12	SERVICIO	Consulta	
ANÁLISIS CLÍNICOS			
GRUPO HEMATOLOGÍA			
1	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN	
3	ESTUDIO	GPO. SANGUÍNEO Y RH.	
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA	
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	
QUÍMICA CLÍNICA			
6	ESTUDIO	GLUCOSA	
7	ESTUDIO	UREA	
8	ESTUDIO	CREATININA	
9	ESTUDIO	ACIDO URICO	
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL	
11	ESTUDIO	AMILASA	
12	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS	
PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL	
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA	
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA	
16	ESTUDIO	TRANSAMINASAS 60 Y 6P	
17	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA	
18	ESTUDIO	AST-TGO	
19	ESTUDIO	ALT-TGP	
20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	
PARASITOLOGÍA			
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS	
BACTERIOLOGÍA			
23	ESTUDIO	UROCULTIVO	
24	ESTUDIO	BARR TRES MUESTRAS	
25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL	
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO	
INMUNOLOGÍA			
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES	
28	ESTUDIO	VDRL.	
29	ESTUDIO	VIH	
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS	
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO	
ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA			
ULTRASONIDO			
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR	
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO	
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL	
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO	
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO	
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO	
RAYOS X			
8	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA	
9	ESTUDIO	SENOS PARANASALES	
10	ESTUDIO	TORAX PA	
11	ESTUDIO	TORAX LATERAL	
12	ESTUDIO	TORAX AP	
13	ESTUDIO	TORAX OSEO	
14	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"	
15	ESTUDIO	CRANEO AP	
16	ESTUDIO	CRANEO LAT	
17	ESTUDIO	HOMBRO AP	
18	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP	
19	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT	
20	ESTUDIO	CODO AP	
21	ESTUDIO	CODO LAT	
22	ESTUDIO	BRAZO AP	
23	ESTUDIO	BRAZO LAT	
24	ESTUDIO	PIERNA AP	
25	ESTUDIO	PIERNA LAT	
26	ESTUDIO	MUSLO AP	
27	ESTUDIO	MUSLO LAT	
28	ESTUDIO	TOBILLO AP	
29	ESTUDIO	TOBILLO LAT	
30	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP	
31	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT	
32	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

33	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT			
34	ESTUDIO	MUNECA AP			
35	ESTUDIO	MUNECA LAT			
36	ESTUDIO	MANO AP			
37	ESTUDIO	MANO LAT			
38	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP			
39	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT			
40	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP			
41	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT			
42	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP			
43	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT			
44	ESTUDIO	PELVIS AP			
45	ESTUDIO	PELVIS LAT			
46	ESTUDIO	RODILLA AP			
47	ESTUDIO	RODILLA LAT			
			SUBTOTAL	\$ 75,862.07	\$ 189,655.18
			IVA	\$ 12,137.93	\$ 30,344.82
			TOTAL	\$ 88,000.00	\$ 220,000.00

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio"

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C4 (APLICA PARA LA PARTIDA 18)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA 18 ATLIXCO					
No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	CESÁREA			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista			
2	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo y Pediatra			
3	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)		\$ 58,000.00	\$ 145,000.00
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra			
4	SERVICIO	LUI			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista					
7	SERVICIO	APENDICECTOMÍA			
		Días cama (hasta 3 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista					
8	PROCEDIMIENTO	ABSCESO DEBRIDACIÓN			

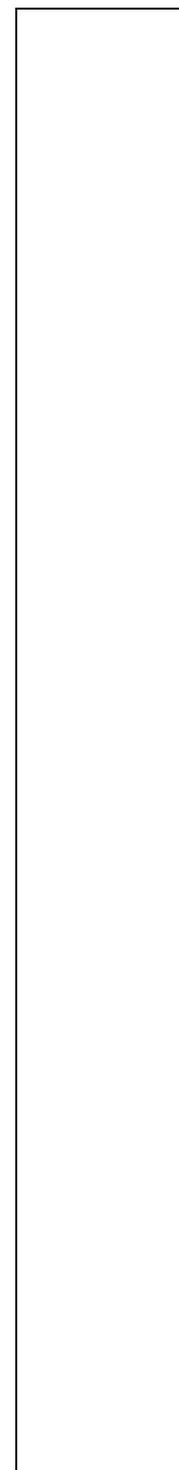


SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

9	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BEDU Y GENERAL	
10	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA MENOR	
11	PROCEDIMIENTO	COLPOPLASTÍA ANTERIOR	
12	PROCEDIMIENTO	COLPOPLASTÍA ANTERIOR Y POST.	
13	PROCEDIMIENTO	EMBARAZO ECTÓPICO	
14	PROCEDIMIENTO	EXERCIS DE FIBROADENOMA	
15	PROCEDIMIENTO	HEMORROIDECTOMIA	
16	PROCEDIMIENTO	HISTERECTOMIA	
17	PROCEDIMIENTO	LAPAROTOMIA	
18	PROCEDIMIENTO	MARSUPIALIZACIÓN	
19	PROCEDIMIENTO	PLASTÍA INGUINAL	
20	PROCEDIMIENTO	PLASTÍA UMBILICAL	
21	PROCEDIMIENTO	QUISTE DE OVARIO	
22	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTES SINOVIALES	
23	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMORES PARTES BLANDAS	
24	PROCEDIMIENTO	SALPINGOCLASIA	
25	PROCEDIMIENTO	SISTERETROPEXIA PEREGRA	
26	PROCEDIMIENTO	VENODISECCIÓN	
SERVICIOS HOSPITALARIOS			
1	SERVICIO	APLICACION DE INYECCIONES	
2	SERVICIO	CANALIZACION	
3	SERVICIO	CONSULTA MEDICA DE ESPECIALIDAD	
4	SERVICIO	CONSULTA/VISITA MEDICA	
5	SERVICIO	DERECHO A SALA DE URGENCIAS	
6	SERVICIO	DIETA LIQUIDA	
7	SERVICIO	DIETA NORMAL	
8	SERVICIO	ELECTROCAUTERIO POR EVENTO	
9	SERVICIO	ESTANCIA HOSPITALARIA	
10	SERVICIO	ESTANCIA MEDICA POR OBSERVACION 4 HRS	
11	SERVICIO	LECTURA NIVEL GLUCOSA CON GLUCOMETRO	
12	SERVICIO	NEBULIZACION X EVENTO	
13	SERVICIO	PAPELERÍA PARA EXPEDIENTE	
MEDICAMENTOS			
1	MEDICAMENTO	ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40MG7ML SOL INY	
2	MEDICAMENTO	ADRENALINA/EPINEFRINA 1MG/1ML SOL INY AMP	
3	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 1000 ML	
4	MEDICAMENTO	AMBROXOL SOL INY 2 ML AMP	
5	MEDICAMENTO	AMIKACINA 100 MG SOL INY AMP	
6	MEDICAMENTO	AMIKACINA 500 MG SOL INY AMP	
7	MEDICAMENTO	AMPICILINA 1G SOL INY AMP	
8	MEDICAMENTO	ATROPINA 1 MG SOL INY AMP	
9	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% SOL INY 10 ML	
10	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% SOL INY 50 ML	
11	MEDICAMENTO	BROMURO BUTISHIOSCINA-METAMIZOL 20 MG/2.5 G SOL INY AMP	
12	MEDICAMENTO	BROMURO IPRATROPIO/SALBUTAMOL SOL INY (COMBIVENT) AMP	
13	MEDICAMENTO	BUMETANIDA SOL INY AMP	
14	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA SOL INY AMP	
17	MEDICAMENTO	CAPTOPRIL 25 MG TAB	
19	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO 200 MG SOL INY AMP	
20	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA 600 MG/4ML SOL INY AMP	
21	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA 20 MG SOL INY AMP(AVAPENA)	
22	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO SOL INY 5 ML AMP	
23	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA 8 MG SOL INY 2 ML AMP	
26	MEDICAMENTO	DIFENIDOL 40 MG SOL INY AMP	
27	MEDICAMENTO	DIGOXINA 0.5MG/2ML SOL INY AMP	
28	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG TAB	
29	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG TAB	



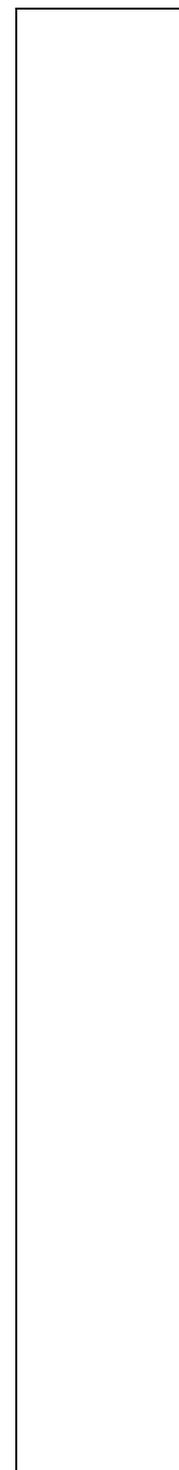


SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

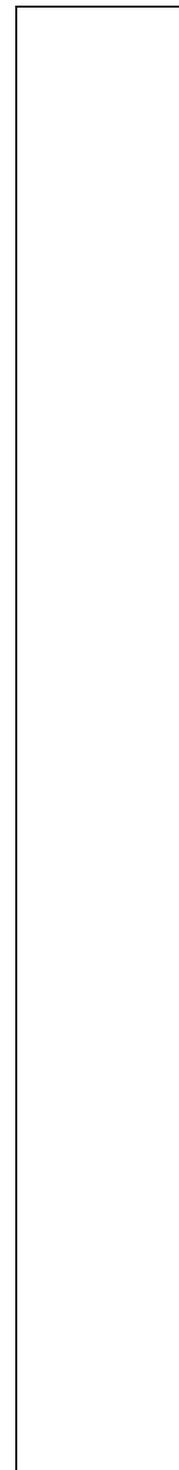
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

30	MEDICAMENTO	EFEDRINA 50MG/2ML SOL INY AMP	
31	MEDICAMENTO	ERGOTRATE 0.2MG/1ML SOL INY AMP	
32	MEDICAMENTO	FENITOINA 250 MG SOL INY AMP	
33	MEDICAMENTO	FENTANILO 0.5 MG/10 ML SOL INY AMP	
34	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 10 MG/1 ML SOL INY AMP	
35	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 2 MG/0.2 ML SOL INY AMP	
36	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP	
37	MEDICAMENTO	GELAFUNDIN SOL INY 500 ML	
38	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 100 MG SOL INY AMP	
39	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 100 MG SOL INY AMP	
40	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG SOL INY AMP	
41	MEDICAMENTO	IMIPENEM/CILASTINA SODICA 500 MG SOL INY AMP	
42	MEDICAMENTO	INSULINA X UNIDAD	
43	MEDICAMENTO	KETOROLACO 30 MG SOL INY AMP	
44	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% 1 ML SOL INY	
45	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% SOL INY 50 ML	
46	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA 1 ML SOL INY	
47	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA SOL INY 50 ML	
48	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO 1G/2ML SOL INY AMP	
49	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP	
50	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL 500 MG SOL INY AMP	
51	MEDICAMENTO	MIDAZOLAM 15MG/2ML SOL INY AMP	
52	MEDICAMENTO	NALBUFINA 10 MG SOL INY AMP	
53	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO 10 MG CAP	
55	MEDICAMENTO	OXITOCINA 5 UI 1 ML SOL INY	
56	MEDICAMENTO	PARCHE DE NITROGLICERINA C/1	
57	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 1000000 UI SOL INY	
58	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 5000000 UI SOL INY	
59	MEDICAMENTO	PROPANOLOL 40 MG TAB	
60	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG/2ML SOL INY	
61	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5 MG/10 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)	
62	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5MG 1 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)	
63	MEDICAMENTO	SEVOFLURANO 1 ML	
64	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 1000 ML	
65	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 500 ML	
66	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 1000 ML	
67	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 500 ML	
68	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 1000 ML	
69	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 500 ML	
70	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 50% 50 ML	
71	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 1000 ML	
72	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 500 ML	
73	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 1000 ML	
74	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 500 ML	
75	MEDICAMENTO	SULFATO DE MAGNESIO 1G/10 ML SIL INY AMP	
78	MEDICAMENTO	TRAMADOL 100 MG/2ML SOL INY AMP	
MATERIALES			
1	MATERIAL	ABATELENGUAS	
2	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AD (CISTOFLOD)	
3	MATERIAL	CATÉTER/PUNTA NASAL DE OXIGENO ADULTO	
4	MATERIAL	GASA SIMPLE 10X10 C/10	
5	MATERIAL	GUANTE QX CIRUJANO	
6	MATERIAL	GUANTE TACTO	
7	MATERIAL	HOJA DE BISTURÍ	
8	MATERIAL	JERINGA HIP 1 ML INSULINA	
9	MATERIAL	JERINGA HIP 3 ML	
10	MATERIAL	JERINGA HIP 5 ML	





11	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN AD	
12	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICA	
13	MATERIAL	MICROGOTERO	
14	MATERIAL	NORMOGOTERO	
15	MATERIAL	OXIGENO MEDICINAL X HORA	
16	MATERIAL	PUNZOCATH	
17	MATERIAL	SONDA FOLEY 2V	
18	MATERIAL	SONDA FOLEY 3V	
19	MATERIAL	SUTURA	
20	MATERIAL	SUTURA AC POLIGLICOLICO/VICRIL	
21	MATERIAL	SUTURA CROMICO	
22	MATERIAL	SUTURA NYLON	
23	MATERIAL	TIRA REACTIVA (DEXSTOSTIX)	
24	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM	
25	MATERIAL	VENDA ELASTICA 30 CM	
26	MATERIAL	VENDA HUATA 10 CM	
27	MATERIAL	VENDA YESO 10 CM	
GRUPO HEMATOLOGÍA			
1	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN	
3	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.	
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA	
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	
QUIMICA CLINICA			
6	ESTUDIO	GLUCOSA	
7	ESTUDIO	UREA	
8	ESTUDIO	CREATININA	
9	ESTUDIO	ACIDO URICO	
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL	
11	ESTUDIO	AMILASA	
12	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS	
PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA			
13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL	
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA	
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA	
16	ESTUDIO	TRANSAMINASAS 60 Y 6P	
17	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA	
18	ESTUDIO	AST-TGO	
19	ESTUDIO	ALT-TGP	
20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	
PARASITOLOGÍA			
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS	
BACTERIOLOGÍA			
23	ESTUDIO	UROCULTIVO	
24	ESTUDIO	BARR TRES MUESTRAS	
25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL	
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO	
INMUNOLOGÍA			
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES	
28	ESTUDIO	VDRL.	
29	ESTUDIO	VIH	
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS	
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO	
ULTRASONIDO			
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR	
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO	





SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

3	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL			
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO			
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES			
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO			
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO			
RAYOS X					
8	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA			
9	ESTUDIO	SENOS PARANASALES			
10	ESTUDIO	TORAX PA			
11	ESTUDIO	TORAX LATERAL			
12	ESTUDIO	TORAX AP			
13	ESTUDIO	TORAX OSEO			
14	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"			
15	ESTUDIO	CRANEO AP			
16	ESTUDIO	CRANEO LAT			
17	ESTUDIO	HOMBRO AP			
18	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP			
19	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT			
20	ESTUDIO	CODO AP			
21	ESTUDIO	CODO LAT			
22	ESTUDIO	BRAZO AP			
23	ESTUDIO	BRAZO LAT			
24	ESTUDIO	PIERNA AP			
25	ESTUDIO	PIERNA LAT			
26	ESTUDIO	MUSLO AP			
27	ESTUDIO	MUSLO LAT			
28	ESTUDIO	TOBILLO AP			
29	ESTUDIO	TOBILLO LAT			
30	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP			
31	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT			
32	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP			
33	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT			
34	ESTUDIO	MUÑECA AP			
35	ESTUDIO	MUÑECA LAT			
36	ESTUDIO	MANO AP			
37	ESTUDIO	MANO LAT			
38	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP			
39	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT			
40	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP			
41	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT			
42	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP			
43	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT			
44	ESTUDIO	PELVIS AP			
45	ESTUDIO	PELVIS LAT			
46	ESTUDIO	RODILLA AP			
47	ESTUDIO	RODILLA LAT			
			SUBTOTAL	\$ 50,000.00	\$ 125,000.00
			IVA	\$ 8,000.00	\$ 20,000.00
			TOTAL	\$ 58,000.00	\$ 145,000.00

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio"

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO C5 (APLICA PARA LA PARTIDA 19)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
19	SERVICIO	ANESTESIA GENERAL		\$ 5,172,413.79	\$ 12,931,034.48
		ANESTESIA REGIONAL			
		SEDACIÓN			
SUBTOTAL				\$ 5,172,413.79	\$ 12,931,034.48
I.V.A (16%)				\$ 827,586.21	\$ 2,068,965.52
TOTAL				\$ 6,000,000.00	\$ 15,000,000.00

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio"

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C6 (APLICA PARA LA PARTIDA 20)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDIMIENTO	COSTO UNITARIO POR SESIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
20	1	SERVICIO	SESIÓN DE RADIOTERAPIA		\$1,137,931.03	\$2,844,827.59
				SUBTOTAL	\$ 1,137,931.03	\$ 2,844,827.59
				IVA	\$ 182,068.97	\$ 455,172.41
				TOTAL	\$ 1,320,000.00	\$ 3,300,000.00

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio"

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-019-53/2017**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **miguel.reyes@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-019-53/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **nim_blanco@hotmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-019-53/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: SAN MARTÍN TEXMELUCAN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DETALLADOS EN EL ANEXO 2, CONSISTE EN LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS CLÍNICOS Y ENTREGA DE RESULTADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO:</p> <p>A) DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. - NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. - NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. - NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN. - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA. <p>B) CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA TOMA DE MUESTRA. - IMPRESIÓN DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO. - ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA. <p>C) EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA (2 HORAS MÁXIMO DE ENTREGA), EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.</p> <p>SE CONSIDERA ESTUDIO DE EMERGENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CITOMETRÍA HEMÁTICA.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD Y VERACIDAD DE LOS RESULTADOS EMITIDOS, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>D) EN CASO DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REPETIR LA TOMA DE MUESTRA POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SIENDO EL COSTO SERÁ ABSORBIDO POR ÉL.</p> <p>E) DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. JOSÉ ROLANDO NOÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL ISSSTEP.</p>
2	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: TEPEXI DE RODRÍGUEZ. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DETALLADOS EN EL ANEXO 2, CONSISTE EN LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS CLÍNICOS Y ENTREGA DE RESULTADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO:</p> <p>A) DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. - NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. - NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. - NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>- PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN. - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</p> <p>B) CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA TOMA DE MUESTRA. - IMPRESIÓN DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO. - ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA. <p>C) EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA (2 HORAS MÁXIMO DE ENTREGA), EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP. SE CONSIDERA ESTUDIO DE EMERGENCIA: - CITOMETRÍA HEMÁTICA.</p> <p>EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD Y VERACIDAD DE LOS RESULTADOS EMITIDOS, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>D) EN CASO DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REPETIR LA TOMA DE MUESTRA POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SIENDO EL COSTO SERÁ ABSORBIDO POR ÉL.</p> <p>E) DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. JOSÉ ROLANDO NOÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL ISSSTEP.</p>
3	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 2 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: CD. SERDÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DETALLADOS EN EL ANEXO 2, CONSISTE EN LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS CLÍNICOS Y ENTREGA DE RESULTADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO:</p> <p>A) DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>- NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.</p> <p>- NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p>- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>- NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <p>- PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN. - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</p> <p>B) CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <p>- LA TOMA DE MUESTRA. - IMPRESIÓN DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO. - ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA.</p> <p>C) EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA(2 HORAS MÁXIMO DE ENTREGA), EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP. SE CONSIDERA ESTUDIO DE EMERGENCIA: - CITOMETRÍA HEMÁTICA.</p> <p>EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD Y VERACIDAD DE LOS RESULTADOS EMITIDOS, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>D) EN CASO DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REPETIR LA TOMA DE MUESTRA POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SIENDO EL COSTO SERÁ ABSORBIDO POR ÉL.</p> <p>E) DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. OSCAR PICAZO VELA, DIRECTOR DE LA REGIÓN.</p>
4	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: ATLIIXCO. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DETALLADOS EN EL ANEXO 2, CONSISTE EN LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS CLÍNICOS Y ENTREGA DE RESULTADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO:</p> <p>A) DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. - NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. - NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. - NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN. - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA. <p>B) CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA TOMA DE MUESTRA. - IMPRESIÓN DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO. - ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA. <p>C) EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA (2 HORAS MÁXIMO DE ENTREGA), EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP. SE CONSIDERA ESTUDIO DE EMERGENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CITOMETRÍA HEMÁTICA. <p>EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD Y VERACIDAD DE LOS RESULTADOS EMITIDOS, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>D) EN CASO DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REPETIR LA TOMA DE MUESTRA POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SIENDO EL COSTO SERÁ ABSORBIDO POR ÉL.</p> <p>E) DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO 1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE LA REGIÓN.
5	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: CHIAUTLA DE TAPIA. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DETALLADOS EN EL ANEXO 2, CONSISTE EN LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS CLÍNICOS Y ENTREGA DE RESULTADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO:</p> <p>A) DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. - NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. - NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. - NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN. - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA. <p>B) CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA TOMA DE MUESTRA. - IMPRESIÓN DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO. - ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA. <p>C) EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA (2 HORAS MÁXIMO DE ENTREGA), EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>SE CONSIDERA ESTUDIO DE EMERGENCIA: - CITOMETRIA HEMÁTICA.</p> <p>EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD Y VERACIDAD DE LOS RESULTADOS EMITIDOS, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>D) EN CASO DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REPETIR LA TOMA DE MUESTRA POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SIENDO EL COSTO SERÁ ABSORBIDO POR ÉL.</p> <p>E) DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE LA REGIÓN.</p>
6	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: IZÚCAR DE MATAMOROS. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DETALLADOS EN EL ANEXO 2, CONSISTE EN LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS CLÍNICOS Y ENTREGA DE RESULTADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO:</p> <p>A) DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. - NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. - NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. - NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN. - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA. <p>B) CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA TOMA DE MUESTRA. - IMPRESIÓN DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO. - ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA. <p>C) EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA (2 HORAS MÁXIMO DE ENTREGA), EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP. SE CONSIDERA ESTUDIO DE EMERGENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CITOMETRÍA HEMÁTICA. <p>EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD Y VERACIDAD DE LOS RESULTADOS EMITIDOS, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>D) EN CASO DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REPETIR LA TOMA DE MUESTRA POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SIENDO EL COSTO SERÁ ABSORBIDO POR ÉL.</p> <p>E) DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE LA REGIÓN.</p>
7	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: TECAMACHALCO. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DETALLADOS EN EL ANEXO 2, CONSISTE EN LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS CLÍNICOS Y ENTREGA DE RESULTADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO:</p> <p>A) DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>- NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.</p> <p>- NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.</p> <p>- NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p>- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>- NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <p>- PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN. - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</p> <p>B) CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <p>- LA TOMA DE MUESTRA. - IMPRESIÓN DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO. - ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA.</p> <p>C) EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA (2 HORAS MÁXIMO DE ENTREGA), EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP. SE CONSIDERA ESTUDIO DE EMERGENCIA: - CITOMETRÍA HEMÁTICA.</p> <p>EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD Y VERACIDAD DE LOS RESULTADOS EMITIDOS, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>D) EN CASO DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REPETIR LA TOMA DE MUESTRA POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SIENDO EL COSTO SERÁ ABSORBIDO POR ÉL.</p> <p>E) DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. JOSÉ ROLANDO NOÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL ISSSTEP.</p>
8	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 4 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO. EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: TEHUACÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DETALLADOS EN EL ANEXO 2, CONSISTE EN LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS CLÍNICOS Y ENTREGA DE RESULTADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO:</p> <p>A) DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. - NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. - NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. - NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN. - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA. <p>B) CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA TOMA DE MUESTRA. - IMPRESIÓN DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO. - ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA. <p>C) EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA (2 HORAS MÁXIMO DE ENTREGA), EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP.</p> <p>SE CONSIDERA ESTUDIO DE EMERGENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CITOMETRÍA HEMÁTICA. <p>EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD Y VERACIDAD DE LOS RESULTADOS EMITIDOS, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>D) EN CASO DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REPETIR LA TOMA DE MUESTRA POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SIENDO EL COSTO SERÁ ABSORBIDO POR ÉL.</p> <p>E) DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>DIAGNÓSTICO.</p> <p>EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. FRANCISCO PÉREZ MONTORO, DIRECTOR DE LA REGIÓN.</p>
9	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 5 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: HUAUCHINANGO. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DETALLADOS EN EL ANEXO 2, CONSISTE EN LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS CLÍNICOS Y ENTREGA DE RESULTADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO:</p> <p>A) DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. - NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. - NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. - NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN. - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA. <p>B) CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA TOMA DE MUESTRA. - IMPRESIÓN DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>- ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA.</p> <p>C) EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA (2 HORAS MÁXIMO DE ENTREGA), EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP. SE CONSIDERA ESTUDIO DE EMERGENCIA: - CITOMETRÍA HEMÁTICA.</p> <p>EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD Y VERACIDAD DE LOS RESULTADOS EMITIDOS, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>D) EN CASO DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REPETIR LA TOMA DE MUESTRA POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SIENDO EL COSTO SERÁ ABSORBIDO POR ÉL.</p> <p>E) DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. MELCHOR OLIVARES LOBATO, DIRECTOR DE LA REGIÓN.</p>
10	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 6 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: TLATLAUQUITEPEC. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DETALLADOS EN EL ANEXO 2, CONSISTE EN LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS CLÍNICOS Y ENTREGA DE RESULTADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO:</p> <p>A) DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <p>- NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.</p> <p>- NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.</p> <p>- NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p>- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>- NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <p>- PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN. - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</p> <p>B) CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <p>- LA TOMA DE MUESTRA. - IMPRESIÓN DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO. - ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA.</p> <p>C) EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA (2 HORAS MÁXIMO DE ENTREGA), EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP. SE CONSIDERA ESTUDIO DE EMERGENCIA: - CITOMETRÍA HEMÁTICA.</p> <p>EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD Y VERACIDAD DE LOS RESULTADOS EMITIDOS, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>D) EN CASO DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REPETIR LA TOMA DE MUESTRA POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SIENDO EL COSTO SERÁ ABSORBIDO POR ÉL.</p> <p>E) DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. RAFAEL MENESES PANOHAYA, DIRECTOR DE LA REGIÓN.</p>
11	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 7 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: ZACATLÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DETALLADOS EN EL</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>ANEXO 2, CONSISTE EN LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS CLÍNICOS Y ENTREGA DE RESULTADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO:</p> <p>A) DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. - NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. - NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. - NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN. - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA. <p>B) CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA TOMA DE MUESTRA. - IMPRESIÓN DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO. - ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA. <p>C) EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA (2 HORAS MÁXIMO DE ENTREGA), EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PREVIAMENTE FUERON TOMADAS POR EL PERSONAL DEL ISSSTEP. SE CONSIDERA ESTUDIO DE EMERGENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CITOMETRÍA HEMÁTICA. <p>EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL MISMO Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD Y VERACIDAD DE LOS RESULTADOS EMITIDOS, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA.</p> <p>D) EN CASO DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REPETIR LA TOMA DE MUESTRA POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SIENDO EL COSTO SERÁ ABSORBIDO POR ÉL.</p> <p>E) DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. JORGE ADÁN MARTÍNEZ CASTILLA, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA REGIÓN.</p>
12	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: IZÚCAR DE MATAMOROS. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA CONSISTE EN QUE:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE RAYOS "X" Y ULTRASONOGRAFÍA DETALLADOS EN EL ANEXO 3 DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>A) EL PERSONAL TÉCNICO O PROFESIONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEBERÁ PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DEL ESTUDIO A REALIZAR Y DEBERÁ DE EXPEDIR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DERECHOHABIENTE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICO MÉDICO INVASIVO Y ENDOCAVITATORIOS. SITUACIÓN QUE NO APLICA SI ES DE MANERA URGENTE.</p> <p>B) EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. - NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. - NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. - NOM-028-SSA3-2012 RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA. <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN. - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA. <p>B) CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA TOMA DE ESTUDIO. - IMPRESIÓN DEL ESTUDIO. - INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO. - ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA. <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>INFORMACIÓN. SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE LA REGIÓN.</p>
13	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: TECAMACHALCO. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA CONSISTE EN QUE:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE RAYOS "X" Y ULTRASONOGRAFÍA DETALLADOS EN EL ANEXO 3 DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>A) EL PERSONAL TÉCNICO O PROFESIONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEBERÁ PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DEL ESTUDIO A REALIZAR Y DEBERÁ DE EXPEDIR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DERECHOHABIENTE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICO MÉDICO INVASIVO Y ENDOCAVITATORIOS. SITUACIÓN QUE NO APLICA SI ES DE MANERA URGENTE.</p> <p>B) EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. - NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. - NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. - NOM-028-SSA3-2012 RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA. <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN. - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA. <p>B) CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA TOMA DE ESTUDIO.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> - IMPRESIÓN DEL ESTUDIO. - INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO. - ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA. <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. JOSÉ ROLANDO NOÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL ISSSTEP.</p>
14	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 4 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: TEHUACÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA CONSISTE EN:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE RAYOS "X" Y ULTRASONOGRAFÍA DETALLADOS EN EL ANEXO 3 DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>A) EL PERSONAL TÉCNICO O PROFESIONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEBERÁ PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DEL ESTUDIO A REALIZAR Y DEBERÁ DE EXPEDIR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DERECHOHABIENTE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICO MÉDICO INVASIVO Y ENDOCAVITATORIOS. SITUACIÓN QUE NO APLICA SI ES DE MANERA URGENTE.</p> <p>B) EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. - NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. - NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. - NOM-028-SSA3-2012 RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA. <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA A LOS</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN. - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA. <p>B) CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA TOMA DE ESTUDIO. - IMPRESIÓN DEL ESTUDIO. - INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO. - ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA. <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. FRANCISCO PÉREZ MONTORO, DIRECTOR DE LA REGIÓN.</p>
15	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 5 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: HUAUCHINANGO. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA CONSISTE EN:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE RAYOS "X" Y ULTRASONOGRAFÍA DETALLADOS EN EL ANEXO 3 DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>A) EL PERSONAL TÉCNICO O PROFESIONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEBERÁ PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DEL ESTUDIO A REALIZAR Y DEBERÁ DE EXPEDIR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DERECHOHABIENTE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICO MÉDICO INVASIVO Y ENDOCAVITATORIOS. SITUACIÓN QUE NO APLICA SI ES DE MANERA URGENTE.</p> <p>B) EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. - NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. - NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>- NOM-028-SSA3-2012 RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA.</p> <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <p>- PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN. - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</p> <p>B) CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <p>- LA TOMA DE ESTUDIO. - IMPRESIÓN DEL ESTUDIO. - INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO. - ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. MELCHOR OLIVARES LOBATO, DIRECTOR DE LA REGIÓN.</p>
16	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 7 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: ZACATLÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA CONSISTE EN:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE RAYOS "X" Y ULTRASONOGRAFÍA DETALLADOS EN EL ANEXO 3 DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>A) EL PERSONAL TÉCNICO O PROFESIONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEBERÁ PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DEL ESTUDIO A REALIZAR Y DEBERÁ DE EXPEDIR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DERECHOHABIENTE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICO MÉDICO INVASIVO Y ENDOCAVITATORIOS. SITUACIÓN QUE NO APLICA SI ES DE MANERA URGENTE.</p> <p>B) EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>- NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.</p> <p>- NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.</p> <p>- NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p>- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>- NOM-028-SSA3-2012 RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA.</p> <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <p>- PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN. - CARNET VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.</p> <p>B) CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <p>- LA TOMA DE ESTUDIO. - IMPRESIÓN DEL ESTUDIO. - INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO. - ENTREGA DE RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y MÉDICO TRATANTE DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME SEMANAL AL DIRECTOR DE LA REGIÓN Y AL O LOS MÉDICOS RESPONSABLES DE LOS PACIENTES, DE LOS RESULTADOS DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y ELECTRÓNICA DEL DIAGNÓSTICO.</p> <p>EL FORMATO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA VÍA Y/O MECANISMO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SERÁ NOTIFICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. JORGE ADÁN MARTÍNEZ CASTILLA, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA REGIÓN.</p>
17	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: CD. SERDÁN. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA, URGENCIAS Y SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1) REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO:</p> <p>A) SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON UNA CLÍNICA U HOSPITAL, QUE CONTenga MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 CAMAS CENSABLES. - UNA SALA DE URGENCIAS. - UN QUIRÓFANO. - UNA SALA DE TOCOCIRUGÍA. - UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA (EL PROVEEDOR PODRÁ SUSCRIBIR UN CONVENIO CON ALGÚN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS O DE RAYOS "X" PARA PODER PROPORCIONAR EL SERVICIO EN CASOS DE URGENCIAS) - CAPACIDAD PARA ATENDER UN PROMEDIO 30 CONSULTAS POR MES EN URGENCIAS Y 4 DERECHOHABIENTES HOSPITALIZADOS POR MES EN PROMEDIO <p>B) EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. - NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. - NOM-027-SSA3-2013 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTOS Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA. - NOM-006-SSA3-2011 PARA LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA. - NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. - NOM-005-SSA3-2010 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. - NOM-028-SSA3-2012 REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA. - NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL MÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DE URGENCIAS, PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 4.</p> <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) DEMANDA DE ATENCIÓN: POBLACIÓN DERECHOHABIENTE 3,023 PERSONAS EN PROMEDIO DE ACUERDO AL NÚMERO DE PERSONAS INSCRITAS EN EL INSTITUTO EN ESTE MUNICIPIO.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS (DETALLADOS EN EL ANEXO 4).</p> <p>LA MECÁNICA PARA ESTE PUNTO SE ACORDARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO. - TARJETA DE AFILIACIÓN AL ISSSTEP O CREDENCIAL VIGENTE. - CARNET DE CITAS MÉDICAS.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>- SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA DEL ISSSTEP.</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO LOS CUALES LES DEBERÁN ENTREGAR EL "PASE DE SERVICIO SUBROGADO", FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN, MISMO QUE FUE PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE, CON EXCEPCIÓN EN AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA (PROBLEMA DE SALUD, HABITUALMENTE DE PRESENTACIÓN SÚBITA, QUE PONE EN RIESGO LA VIDA, ÓRGANO O FUNCIÓN DEL PACIENTE Y QUE, POR LO TANTO, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA)</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DE NOTIFICAR LA ATENCIÓN MÉDICA QUE BRINDE A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS, ASÍ COMO INFORMAR LA ATENCIÓN DEL MISMO AL CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM) LA SITUACIÓN DEL DERECHOHABIENTE.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA DE ACUERDO A LA DIETA INDICADA POR PARTE DEL MÉDICO TRATANTE A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTÉN HOSPITALIZADOS.</p> <p>F) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS EN EL PASE DE SUBROGACIÓN O DETERMINADO POR EL MÉDICO DEL PROVEEDOR EN CASO DE URGENCIA, TOMANDO EN CUENTA LA NORMA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>G) EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR UN EXPEDIENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP, A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA SE LES PROPORCIONARA UNA COPIA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA.</p> <p>H) EL PROVEEDOR NO DEBERÁ MANTENER A LOS DERECHOHABIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. JOSÉ ROLANDO NOÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL ISSSTEP.</p> <p>2) EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN ENLACE MÉDICO PERMANENTE QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <p>A) EVALUACIÓN, REVISIÓN, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y TRATAMIENTOS PROGRAMADOS EN COORDINACIÓN CON MÉDICOS DEL ISSSTEP PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>B) INFORMAR DIARIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM), LOS INGRESOS HOSPITALARIOS DE LOS DERECHOHABIENTES A NIVEL REGIONAL.</p> <p>C) VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL ISSSTEP.</p>
18	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LUGAR: ATLIIXCO. EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>HORARIO: SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA, URGENCIAS Y SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1) REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO:</p> <p>A) SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON UNA CLÍNICA U HOSPITAL, QUE CONTenga MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 CAMAS CENSABLES. - UNA SALA DE URGENCIAS. - UN QUIRÓFANO. - UNA SALA DE TOCOCIRUGÍA. - UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA (EL PROVEEDOR PODRÁ SUSCRIBIR UN CONVENIO CON ALGÚN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS O DE RAYOS "X" PARA PODER PROPORCIONAR EL SERVICIO EN CASOS DE URGENCIAS) - CAPACIDAD PARA ATENDER UN PROMEDIO 30 CONSULTAS POR MES EN URGENCIAS Y 10 DERECHOHABIENTES HOSPITALIZADOS POR MES EN PROMEDIO <p>B) EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 RELATIVA A REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. - NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS) ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. - NOM-027-SSA3-2013 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTOS Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA. - NOM-006-SSA3-2011 PARA LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA. - NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. - NOM-005-SSA3-2010 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. - NOM-028-SSA3-2012 REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA. - NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL MÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DE URGENCIAS, PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 4.1.</p> <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) DEMANDA DE ATENCIÓN: POBLACIÓN DERECHOHABIENTE 3,545 PERSONAS EN PROMEDIO DE ACUERDO AL NÚMERO DE PERSONAS INSCRITAS EN EL INSTITUTO EN ESTE MUNICIPIO.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS (DETALLADOS EN EL ANEXO 4.1).</p> <p>LA MECÁNICA PARA ESTE PUNTO SE ACORDARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO. - TARJETA DE AFILIACIÓN AL ISSSTEP O CREDENCIAL VIGENTE.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>- CARNET DE CITAS MÉDICAS. - SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA DEL ISSSTEP.</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO LOS CUALES LES DEBERÁN ENTREGAR EL "PASE DE SERVICIO SUBROGADO", FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN, MISMO QUE FUE PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE, CON EXCEPCIÓN EN AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA (PROBLEMA DE SALUD, HABITUALMENTE DE PRESENTACIÓN SÚBITA, QUE PONE EN RIESGO LA VIDA, ÓRGANO O FUNCIÓN DEL PACIENTE Y QUE, POR LO TANTO, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA)</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DE NOTIFICAR LA ATENCIÓN MÉDICA QUE BRINDE A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS, ASÍ COMO INFORMAR LA ATENCIÓN DEL MISMO AL CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM) LA SITUACIÓN DEL DERECHOHABIENTE.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA DE ACUERDO A LA DIETA INDICADA POR PARTE DEL MÉDICO TRATANTE A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE ESTÉN HOSPITALIZADOS.</p> <p>F) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP QUE SEAN HOSPITALIZADOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS EN EL PASE DE SUBROGACIÓN O DETERMINADO POR EL MÉDICO DEL PROVEEDOR EN CASO DE URGENCIA, TOMANDO EN CUENTA LA NORMA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>G) EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR UN EXPEDIENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSSTEP. A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA SE LES PROPORCIONARÁ UNA COPIA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA.</p> <p>H) EL PROVEEDOR NO DEBERÁ MANTENER A LOS DERECHOHABIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO, SIENDO PARA ESTA PARTIDA EL DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE LA REGIÓN.</p> <p>2) EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN ENLACE MÉDICO PERMANENTE QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <p>A) EVALUACIÓN, REVISIÓN, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y TRATAMIENTOS PROGRAMADOS EN COORDINACIÓN CON MÉDICOS DEL ISSSTEP PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>B) INFORMAR DIARIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM), LOS INGRESOS HOSPITALARIOS DE LOS DERECHOHABIENTES A NIVEL REGIONAL.</p> <p>C) VISITAR TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL ISSSTEP.</p>
19	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>LA CONTRATANTE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, PARA REALIZARSE CON PERSONAL DEL INSTITUTO Y PARA EL CUAL EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EQUIPOS PARA ANESTESIA EN COMODATO EN CADA QUIRÓFANO, MONITOREO Y CONTROL, SUMINISTRO DE ANESTÉSICOS, CONSUMIBLES Y MATERIAL DE CURACIÓN QUE SEAN NECESARIOS EN CADA EVENTO QUIRÚRGICO.</p> <p>EL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A EJERCER EN EL SERVICIO EL PRESUPUESTO MÍNIMO ASIGNADO QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA.</p> <p>II. PERÍODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>2. LUGAR DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>-EN LOS 7 QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "5 DE MAYO" Y -EN LOS 4 QUIRÓFANOS DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL</p> <p>AMBOS UBICADOS EN AV. VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA DEBERÁ INCLUIR TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR ACABO CADA UNA DE LAS TÉCNICAS ANESTÉSICAS (REGIONAL, GENERAL Y SEDACIÓN), INCLUYENDO EL EQUIPO, MOBILIARIO E INSUMOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN COMODATO 12 MÁQUINAS DE ANESTESIA CON 3 EQUIPOS DE SUCCIÓN AMBULATORIO, ASÍ COMO EL MOBILIARIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 5.</p> <p>B) EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO, ASÍ COMO, LA DESINSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ANESTESIA AL TÉRMINO DE CONTRATO.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (SENSORES, CABLES DE PACIENTE, CABLES DE ALIMENTACIÓN, ETC.) EFECTUANDO SU REPLAZO INMEDIATO CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN DETERIORADOS, LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS, QUE GARANTICE SU CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DE MANERA CALENDARIZADA, CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA INCLUIDAS, DE LOS 12 EQUIPOS DE ANESTESIA Y MOBILIARIO ENTREGADO EN COMODATO, LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE, EL CALENDARIO LO DEBERÁ PROPORCIONAR EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>E) LOS REPORTES DE MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS DEBERÁN SER ATENDIDOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 12 HORAS A PARTIR DE LA HORA DEL REPORTE Y EN CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO PRESENTE UNA FALLA MAYOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLO POR UNO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES EN UN LAPSO DE 24 HORAS.</p> <p>F) LOS EQUIPOS EN COMODATO SERÁN DEVUELTOS AL TÉRMINO DEL CONTRATO, EN EL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTREN PROPIO DEL USO QUE SE LES DIÓ.</p> <p>G) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL QUIRÚRGICO Y DESECHABLE) NECESARIOS PARA CADA PROCEDIMIENTO ANESTÉSICO MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON UNA CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES (ANEXO 6). LA JEFATURA DE ANESTESIA DE LA CONTRATANTE LE PROPORCIONARÁ UN ESPACIO FÍSICO PARA EL RESGUARDO DE SU INVENTARIO, SIENDO DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD EL ESTABLECER LA LOGÍSTICA DE ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD (MEDICAMENTOS INDUCTORES, GASES ANESTÉSICOS, RELAJANTES MUSCULARES Y ANALGÉSICOS).</p> <p>IV. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>A) LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA DE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO DISPONIBLE LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS EN CUANTO A LOS INSUMOS, EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, ASÍ COMO A LOS MANTENIMIENTOS APLICABLES.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL MOMENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS 12 EQUIPOS DE ANESTESIA ASÍ COMO EL MOBILIARIO, AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA DEL ÁREA DE ANESTESIA, ASÍ COMO DEL ÁREA QUIRÚRGICA Y DE RECUPERACIÓN DE LA CONTRATANTE (MÁXIMO 20 PERSONAS), PARA EL USO DEL EQUIPO ENTREGADO EN COMODATO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ ADECUARSE A LOS HORARIOS DEL PERSONAL MENCIONADO.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>A) EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA UN LISTADO DEL PERSONAL DE ACUERDO A LO SOLICITADO, HORARIOS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 7, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA LO DISTRIBUYA EN LOS 11 QUIRÓFANOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
20	1	SERVICIO	<p>B) EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ PERSONAL TÉCNICO DEBIDAMENTE CAPACITADO EN EL MANEJO Y LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS DE ANESTESIA LAS 24 HORAS DEL DÍA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL ANEXO 7.</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA SUBROGADA QUE UTILIZA LAS RADIACIONES PARA ELIMINAR LAS CÉLULAS TUMORALES EN LA PARTE DEL ORGANISMO EN DONDE SE ENCUENTREN ALOJADAS (TRATAMIENTO LOCAL), EL SERVICIO SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DEL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES DE LA MISMA.</p> <p>II. PERÍODO, HORARIO Y LUGAR DEL SERVICIO</p> <p>1. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.</p> <p>2. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DE 9:00 A 14:00 HRS. Y DE 17:00 A 20:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.</p> <p>3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR SITUADAS PARA FÁCIL ACCESO DE LOS DERECHOHABIENTES EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ZONA CONURBADA O LOS MUNICIPIOS DE CHOLULA.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA SUBROGADA CONSISTE EN PROPORCIONAR SESIONES DE RADIOTERAPIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:</p> <p>A) EL PACIENTE DEBERÁ PRESENTAR AL PROVEEDOR, EL PASE DE SUBROGACIÓN ENTREGADO POR EL MÉDICO DEL ISSSTEP, CON LA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE DIVISIÓN DE CIRUGÍA Y EL SUBDIRECTOR MÉDICO EN TURNO Y/O DIRECTOR DEL HOSPITAL.</p> <p>B) EL PACIENTE SE COMUNICARÁ CON EL PROVEEDOR PARA AGENDAR SU CITA POR VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), DICHS PACIENTES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA AGENDAR CITA Y A QUIEN SE LE PROPORCIONARÁN LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PACIENTE, AFILIACIÓN, SEXO, TALLA, PESO, MÉDICO SOLICITANTE, ASÍ COMO DEPARTAMENTO QUE LO SOLICITA, DIAGNOSTICO PRESUNCIONAL Y TIPO DE ESTUDIO; EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR QUE SE TENGA EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS (DIRECTOR DEL HOSPITAL, SUBDIRECTOR GENERAL MÉDICO Y MÉDICO QUE ENTREGA EL PASE DE SUBROGACIÓN), PARA QUE ÉSTE LE ESTABLEZCA EL DÍA QUE DEBERÁ ACUDIR A LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR EL ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR TODAS LAS ESPECIFICACIONES PREVIAS CORRESPONDIENTES PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO. ASÍ COMO EXPLICAR AL PACIENTE EL TRATAMIENTO; SU DURACIÓN, DÍAS QUE TIENE QUE ACUDIR, EFECTOS SECUNDARIOS, ETC. DE MANERA QUE EL PACIENTE CONSIDERE LO EXPLICADO, PREGUNTE LAS DUDAS QUE LE SURJAN Y FIRME EL CONSENTIMIENTO INFORMADO.</p> <p>EL ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO REQUERIDO DEBERÁ SER PROGRAMADO DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL PACIENTE SE PONGA EN CONTACTO CON EL PROVEEDOR.</p> <p>C) EL PACIENTE DEBERÁ PRESENTARSE A SU CITA CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL AUTORIZADA DE DERECHOHABIENTE DEL ISSSTEP, EL PASE DE SUBROGADO Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR PARA PODER APLICAR LAS SESIONES DE RADIOTERAPIA.</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA A PACIENTES ADULTOS O PEDIÁTRICOS PARA EFECTUAR LOS ESTUDIOS Y/O TRATAMIENTOS CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN EL FORMATO DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PROPORCIONADO POR EL ISSSTEP.</p> <p>E) EL TIEMPO DE DURACIÓN DE CADA SESIÓN ES VARIABLE, EL PROMEDIO APROXIMADO SERÁ DE 45 A 60 MINUTOS, DURANTE LOS CUALES EL PACIENTE RECIBIRÁ LA RADIACIÓN ÚNICAMENTE DURANTE 8 A 10 MINUTOS, EL TIEMPO RESTANTE SE OCUPARÁ EN PONER AL PACIENTE EN POSICIÓN Y FIJARLO SI ES NECESARIO PARA EVITAR QUE SE MUEVA.</p> <p>F) EL PRIMER DÍA DE TRATAMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL MÉDICO RADIOTERAPEUTA, ANOTANDO LA FECHA, SU CONFORMIDAD Y FIRMA EN EL REGISTRO U HOJA DE PLANEACIÓN.</p> <p>G) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS PACIENTES (EN FORMATO LIBRE), EL CUAL DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE DEL PACIENTE. - NÚMERO DE AFILIACIÓN. - NÚMERO TOTAL DE SESIONES. - OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS. - FECHA DE LA SESIÓN. - FIRMA DEL PACIENTE O FAMILIAR AL FINALIZAR LA SESIÓN. <p>ÉSTE REPORTE DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA MENSUAL JUNTO CON SU FACTURA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS.</p> <p>IV. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS:</p> <p>A) UN ENCARGADO DE LA SEGURIDAD RADIOLÓGICA.</p> <p>B) UN MÉDICO RADIOTERAPEUTA.</p> <p>C) UN MÉDICO ANESTESIÓLOGO.</p> <p>D) UN PROFESIONAL EN FÍSICA APLICADA AL USO MÉDICO DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.</p> <p>E) UN TÉCNICO RADIOTERAPEUTA O RADIÓLOGO.</p> <p>V. CONDICIONES GENERALES</p> <p>A) INSTALACIONES:</p> <p>EL ESTABLECIMIENTO DE ONCOLOGÍA DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ÁREAS FÍSICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SALA DE ESPERA. - AL MENOS UN CONSULTORIO. - AL MENOS UN VESTIDOR. - SANITARIO DE HOMBRES Y MUJERES. - ÁREAS SUSTANTIVAS DEL TRATAMIENTO. <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA SUBROGADA.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-002-SSA3-2007, PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO E INGENIERÍA SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE RADIOTERAPIA.</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCCIONADOS EN TUBERÍAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-026-STPS-2008.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-026-NUCL-2011, PARA LA VIGILANCIA MÉDICA DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES.</p> <p>F) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-031-NUCL-2011.</p> <p>G) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE UNIDADES DE TELETERAPIA QUE UTILIZAN MATERIAL RADIOACTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-032-NUCL-2009.</p> <p>H) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE UNIDADES DE TELETERAPIA, ACELERADORES LINEALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-033-NUCL-2016.</p> <p>I) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-030-SSA3-2013.</p>



ANEXO 2

TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS		
No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
GRUPO HEMATOLOGÍA		
1	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
3	ESTUDIO	GPO. SANGUÍNEO Y RH.
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
QUÍMICA CLÍNICA		
6	ESTUDIO	GLUCOSA
7	ESTUDIO	UREA
8	ESTUDIO	CREATININA
9	ESTUDIO	ÁCIDO ÚRICO
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
11	ESTUDIO	AMILASA
12	ESTUDIO	TRIGLICÉRIDOS
PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA		
13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
16	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
17	ESTUDIO	AST-TGO
18	ESTUDIO	ALT-TGP
19	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA
20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
PARASITOLOGÍA		
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO DE 1, 2 Y 3 MUESTRAS
BACTERIOLOGÍA		
23	ESTUDIO	UROCULTIVO
24	ESTUDIO	BAAR 1, 2 Y 3 MUESTRAS
25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO
INMUNOLOGÍA		
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
28	ESTUDIO	VDRL.
29	ESTUDIO	VIH
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLÓGICA DEL EMBARAZO
PERFIL DE LÍPIDOS		
32	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD
		COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
		TRIGLICÉRIDOS
PERFIL REUMÁTICO		
33	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA
34	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE
PERFIL TIROIDEO		
35	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES
36	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE Y TOTAL
37	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA LIBRE Y TOTAL
ENZIMAS CARDIACAS		
38	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK
PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL		
39	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS
PRUEBAS METABÓLICAS		
40	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA
41	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL
42	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K
43	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA
PRUEBAS PARA EL DENGUE		
44	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE NS1
45	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGG
46	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM
PRUEBAS ADICIONALES		
47	ESTUDIO	LIPASA
48	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA
49	ESTUDIO	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL Y FARINGEO
50	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO



ANEXO 3

ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RX		
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
ULTRASONIDO		
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PÉLVICO
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTÉTRICO
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VÍAS BILIARES
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLÉNICO
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO POR REGIÓN
8	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL
9	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN Y PÉLVIS
10	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL
11	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR
12	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFÍA PRÓSTÁTICO
13	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTES BLANDAS
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO PÉLVICO ENDOVAGINAL
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL
RAYOS X		
16	ESTUDIO	RX POR DISPARO
17	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL
18	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS
19	ESTUDIO	RX PROYECCIONES AXILARES POR LADO
20	ESTUDIO	RADIOMETRÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS
21	ESTUDIO	PLACA DENTAL
22	ESTUDIO	PLACA DENTAL PERIAPICAL
23	ESTUDIO	AGUJEROS ÓPTICOS
24	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRÍA
25	ESTUDIO	SEÑOS PARANASALES
26	ESTUDIO	TORAX PA
27	ESTUDIO	TORAX LATERAL
28	ESTUDIO	TORAX AP
29	ESTUDIO	TORAX OSEO
30	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICIÓN"
31	ESTUDIO	CRANEO AP
32	ESTUDIO	CRANEO LAT
33	ESTUDIO	HOMBRO AP
34	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
35	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT
36	ESTUDIO	CODO AP
37	ESTUDIO	CODO LAT
38	ESTUDIO	BRAZO AP
39	ESTUDIO	BRAZO LAT
40	ESTUDIO	PIERNA AP
41	ESTUDIO	PIERNA LAT
42	ESTUDIO	MUSLO AP
43	ESTUDIO	MUSLO LAT
44	ESTUDIO	TOBILLO AP
45	ESTUDIO	TOBILLO LAT
46	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
47	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
48	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP
49	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
50	ESTUDIO	MUNECA AP
51	ESTUDIO	MUNECA LAT
52	ESTUDIO	MANO AP
53	ESTUDIO	MANO LAT
54	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP
55	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT
56	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP
57	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT
58	ESTUDIO	COLUMNA TORÁCICA AP
59	ESTUDIO	COLUMNA TORÁCICA LAT
60	ESTUDIO	PELVIS AP
61	ESTUDIO	PELVIS LAT
62	ESTUDIO	RODILLA AP
63	ESTUDIO	RODILLA LAT
ESTUDIOS CONTRATADOS		
64	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL
65	ESTUDIO	UROGRAFÍA EXCRETORA
66	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA

ANEXO 4

PARTIDA 17 CD. SERDÁN		
No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
		CESÁREA
1	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista
		PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)
2	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo y Pediatra
		PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)
3	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra
		LUI
4	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista
		PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST-INCISIONAL)
5	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Malla (en caso de requerirla)
		Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)
		PLASTIAS COMPLICADA (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST-INCISIONAL)
6	SERVICIO	Días cama (hasta 4 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Malla (en caso de requerirla)
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		APENDICECTOMÍA
7	SERVICIO	Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		APENDICECTOMÍA COMPLICADA
8	SERVICIO	Días cama (hasta 5 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)



		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		COLECISTECTOMÍA
9	SERVICIO	Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		HISTERECTOMÍA
10	SERVICIO	Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		LAPE (LAPAROTOMÍA EXPLORADORA)
11	SERVICIO	Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
12	SERVICIO	Consulta
ANÁLISIS CLÍNICOS		
GRUPO HEMATOLOGÍA		
1	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
3	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
QUIMICA CLINICA		
6	ESTUDIO	GLUCOSA
7	ESTUDIO	UREA
8	ESTUDIO	CREATININA
9	ESTUDIO	ACIDO URICO
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
11	ESTUDIO	AMILASA
12	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA		
13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
16	ESTUDIO	TRANSAMINASAS 60 Y 6P
17	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
18	ESTUDIO	AST-TGO
19	ESTUDIO	ALT-TGP
20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
PARASITOLOGÍA		
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS
BACTERIOLOGIA		
23	ESTUDIO	UROCULTIVO
24	ESTUDIO	BARR TRES MUESTRAS
25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO
INMUNOLOGÍA		
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
28	ESTUDIO	VDRL.



29	ESTUDIO	VIH
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO
ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFIA DIAGNÓSTICA		
ULTRASONIDO		
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO
RAYOS X		
8	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA
9	ESTUDIO	SENOS PARANASALES
10	ESTUDIO	TORAX PA
11	ESTUDIO	TORAX LATERAL
12	ESTUDIO	TORAX AP
13	ESTUDIO	TORAX OSEO
14	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"
15	ESTUDIO	CRANEO AP
16	ESTUDIO	CRANEO LAT
17	ESTUDIO	HOMBRO AP
18	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
19	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT
20	ESTUDIO	CODO AP
21	ESTUDIO	CODO LAT
22	ESTUDIO	BRAZO AP
23	ESTUDIO	BRAZO LAT
24	ESTUDIO	PIERNA AP
25	ESTUDIO	PIERNA LAT
26	ESTUDIO	MUSLO AP
27	ESTUDIO	MUSLO LAT
28	ESTUDIO	TOBILLO AP
29	ESTUDIO	TOBILLO LAT
30	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
31	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
32	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP
33	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
34	ESTUDIO	MUNECA AP
35	ESTUDIO	MUNECA LAT
36	ESTUDIO	MANO AP
37	ESTUDIO	MANO LAT
38	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP
39	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT
40	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP
41	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT
42	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP
43	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT
44	ESTUDIO	PELVIS AP
45	ESTUDIO	PELVIS LAT
46	ESTUDIO	RODILLA AP
47	ESTUDIO	RODILLA LAT



ANEXO 4.1

PARTIDA 18 ATLIXCO		
No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
CESÁREA		
1	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista		
PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)		
2	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
Ginecólogo y Pediatra		
PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)		
3	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra		
LUI		
4	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista		
APENDICECTOMIA		
7	SERVICIO	Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista		
8	PROCEDIMIENTO	ABSCESO DEBRIDACIÓN
9	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BEDU Y GENERAL
10	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA MENOR
11	PROCEDIMIENTO	COLPOPLASTIA ANTERIOR
12	PROCEDIMIENTO	COLPOPLASTIA ANTERIOR Y POST.
13	PROCEDIMIENTO	EMBARAZO ECTÓPICO
14	PROCEDIMIENTO	EXERCIS DE FIBROADENOMA
15	PROCEDIMIENTO	HEMORROIDECTOMIA
16	PROCEDIMIENTO	HISTERECTOMIA
17	PROCEDIMIENTO	LAPAROTOMIA
18	PROCEDIMIENTO	MARSUPIALIZACIÓN
19	PROCEDIMIENTO	PLASTIA INGUINAL
20	PROCEDIMIENTO	PLASTIA UMBILICAL
21	PROCEDIMIENTO	QUISTE DE OVARIO
22	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTES SINOVIALES
23	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMORES PARTES BLANDAS
24	PROCEDIMIENTO	SALPINGOCLASIA
25	PROCEDIMIENTO	SISTERETROPEXIA PEREGRINA
26	PROCEDIMIENTO	VENODISECCIÓN
SERVICIOS HOSPITALARIOS		
1	SERVICIO	APLICACION DE INYECCIONES
2	SERVICIO	CANALIZACIÓN
3	SERVICIO	CONSULTA MEDICA DE ESPECIALIDAD
4	SERVICIO	CONSULTA/VISITA MEDICA



5	SERVICIO	DERECHO A SALA DE URGENCIAS
6	SERVICIO	DIETA LIQUIDA
7	SERVICIO	DIETA NORMAL
8	SERVICIO	ELECTROCAUTERIO POR EVENTO
9	SERVICIO	ESTANCIA HOSPITALARIA
10	SERVICIO	ESTANCIA MEDICA POR OBSERVACION 4 HRS
11	SERVICIO	LECTURA NIVEL GLUCOSA CON GLUCOMETRO
12	SERVICIO	NEBULIZACION X EVENTO
13	SERVICIO	PAPELERÍA PARA EXPEDIENTE
MEDICAMENTOS		
1	MEDICAMENTO	ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40MG7ML SOL INY
2	MEDICAMENTO	ADRENALINA/EPINEFRINA 1MG/1ML SOL INY AMP
3	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 1000 ML
4	MEDICAMENTO	AMBROXOL SOL INY 2 ML AMP
5	MEDICAMENTO	AMIKACINA 100 MG SOL INY AMP
6	MEDICAMENTO	AMIKACINA 500 MG SOL INY AMP
7	MEDICAMENTO	AMPICILINA 1G SOL INY AMP
8	MEDICAMENTO	ATROPINA 1 MG SOL INY AMP
9	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% SOL INY 10 ML
10	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% SOL INY 50 ML
11	MEDICAMENTO	BROMURO BUTISHIOSCINA-METAMIZOL 20 MG/2.5 G SOL INY AMP
12	MEDICAMENTO	BROMURO IPRATROPIO/SALBUTAMOL SOL INY (COMBIVENT) AMP
13	MEDICAMENTO	BUMETANIDA SOL INY AMP
14	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA SOL INY AMP
17	MEDICAMENTO	CAPTAPRIL 25 MG TAB
19	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO 200 MG SOL INY AMP
20	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA 600 MG/4ML SOL INY AMP
21	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA 20 MG SOL INY AMP(AVAPENA)
22	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO SOL INY 5 ML AMP
23	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA 8 MG SOL INY 2 ML AMP
26	MEDICAMENTO	DIFENIDOL 40 MG SOL INY AMP
27	MEDICAMENTO	DIGOXINA 0.5MG/2ML SOL INY AMP
28	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG TAB
29	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG TAB
30	MEDICAMENTO	EFEDRINA 50MG/2ML SOL INY AMP
31	MEDICAMENTO	ERGOTRATE 0.2MG/1ML SOL INY AMP
32	MEDICAMENTO	FENITOINA 250 MG SOL INY AMP
33	MEDICAMENTO	FENTANILO 0.5 MG/10 ML SOL INY AMP
34	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 10 MG/1 ML SOL INY AMP
35	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 2 MG/0.2 ML SOL INY AMP
36	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP
37	MEDICAMENTO	GELAFUNDIN SOL INY 500 ML
38	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 100 MG SOL INY AMP
39	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 100 MG SOL INY AMP
40	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG SOL INY AMP
41	MEDICAMENTO	IMIPENEM/CILASTINA SODICA 500 MG SOL INY AMP
42	MEDICAMENTO	INSULINA X UNIDAD
43	MEDICAMENTO	KETOROLACO 30 MG SOL INY AMP
44	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% 1 ML SOL INY
45	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% SOL INY 50 ML
46	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA 1 ML SOL INY
47	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA SOL INY 50 ML
48	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO 1G/2ML SOL INY AMP
49	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP
50	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL 500 MG SOL INY AMP
51	MEDICAMENTO	MIDAZOLAM 15MG/2ML SOL INY AMP
52	MEDICAMENTO	NALBUFINA 10 MG SOL INY AMP
53	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO 10 MG CAP
55	MEDICAMENTO	OXITOCINA 5 UI 1 ML SOL INY
56	MEDICAMENTO	PARCHE DE NITROGLICERINA C/1
57	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 1000000 UI SOL INY
58	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 5000000 UI SOL INY
59	MEDICAMENTO	PROPANOLOL 40 MG TAB
60	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG/2ML SOL INY
61	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5 MG/10 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

62	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5MG 1 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)
63	MEDICAMENTO	SEVOFLURANO 1 ML
64	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 1000 ML
65	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 500 ML
66	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 1000 ML
67	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 500 ML
68	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 1000 ML
69	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 500 ML
70	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 50% 50 ML
71	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 1000 ML
72	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 500 ML
73	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 1000 ML
74	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 500 ML
75	MEDICAMENTO	SULFATO DE MAGNESIO 1G/10 ML SIL INY AMP
78	MEDICAMENTO	TRAMADOL 100 MG/2ML SOL INY AMP
MATERIALES		
1	MATERIAL	ABATELENGUAS
2	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AD (CISTOFLOD)
3	MATERIAL	CATÉTER/PUNTA NASAL DE OXIGENO ADULTO
4	MATERIAL	GASA SIMPLE 10X10 C/10
5	MATERIAL	GUANTE QX CIRUJANO
6	MATERIAL	GUANTE TACTO
7	MATERIAL	HOJA DE BISTURÍ
8	MATERIAL	JERINGA HIP 1 ML INSULINA
9	MATERIAL	JERINGA HIP 3 ML
10	MATERIAL	JERINGA HIP 5 ML
11	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN AD
12	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICA
13	MATERIAL	MICROGOTERO
14	MATERIAL	NORMOGOTERO
15	MATERIAL	OXIGENO MEDICINAL X HORA
16	MATERIAL	PUNZOCATH
17	MATERIAL	SONDA FOLEY 2V
18	MATERIAL	SONDA FOLEY 3V
19	MATERIAL	SUTURA
20	MATERIAL	SUTURA AC POLIGLICOLICO/VICRIL
21	MATERIAL	SUTURA CROMICO
22	MATERIAL	SUTURA NYLON
23	MATERIAL	TIRA REACTIVA (DEXTOSTIX)
24	MATERIAL	VENDA ELÁSTICA 10 CM
25	MATERIAL	VENDA ELÁSTICA 30 CM
26	MATERIAL	VENDA HUATA 10 CM
27	MATERIAL	VENDA YESO 10 CM
GRUPO HEMATOLOGÍA		
1	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
3	ESTUDIO	GPO. SANGUÍNEO Y RH.
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
QUÍMICA CLÍNICA		
6	ESTUDIO	GLUCOSA
7	ESTUDIO	UREA
8	ESTUDIO	CREATININA
9	ESTUDIO	ACIDO ÚRICO
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
11	ESTUDIO	AMILASA
12	ESTUDIO	TRIGLICÉRIDOS
PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA		
13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
16	ESTUDIO	TRANSAMINASAS 60 Y 6P
17	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
18	ESTUDIO	AST-TGO
19	ESTUDIO	ALT-TGP



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
PARASITOLOGÍA		
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS
BACTERIOLOGÍA		
23	ESTUDIO	UROCULTIVO
24	ESTUDIO	BARR TRES MUESTRAS
25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO
INMUNOLOGÍA		
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
28	ESTUDIO	VDRL.
29	ESTUDIO	VIH
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO
ULTRASONIDO		
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO
RAYOS X		
8	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA
9	ESTUDIO	SENOS PARANASALES
10	ESTUDIO	TORAX PA
11	ESTUDIO	TORAX LATERAL
12	ESTUDIO	TORAX AP
13	ESTUDIO	TORAX OSEO
14	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"
15	ESTUDIO	CRANEO AP
16	ESTUDIO	CRANEO LAT
17	ESTUDIO	HOMBRO AP
18	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
19	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT
20	ESTUDIO	CODO AP
21	ESTUDIO	CODO LAT
22	ESTUDIO	BRAZO AP
23	ESTUDIO	BRAZO LAT
24	ESTUDIO	PIERNA AP
25	ESTUDIO	PIERNA LAT
26	ESTUDIO	MUSLO AP
27	ESTUDIO	MUSLO LAT
28	ESTUDIO	TOBILLO AP
29	ESTUDIO	TOBILLO LAT
30	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
31	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
32	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP
33	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
34	ESTUDIO	MUÑECA AP
35	ESTUDIO	MUÑECA LAT
36	ESTUDIO	MANO AP
37	ESTUDIO	MANO LAT
38	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP
39	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT
40	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP
41	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT
42	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP
43	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT
44	ESTUDIO	PELVIS AP
45	ESTUDIO	PELVIS LAT
46	ESTUDIO	RODILLA AP
47	ESTUDIO	RODILLA LAT



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 5

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENERICO	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA	FABRICANTE
1	EQUIPO	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR (DESCARGA BIFÁSICA) MONITOR.	531.191.0417	<p>Carro rodable con sistema de freno. Para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimientos para accesorios, al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de comprensiones cardiacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal. Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG, saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca. Energía para descarga externa seleccionable.</p> <p>Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria de acuerdo a las necesidades. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con sistema para probar descarga. Con sistema de suspensión de la carga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica.</p> <p>Características solicitadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La descarga puede ser seleccionable en el rango de 2-270 Joules. • Equipo para intubación orotraqueal: mango de laringoscopio con batería recargable integrada, acabado estriado, luz halógena. Cargador de mesa para mango de laringoscopio. Hojas de laringoscopio de acero inoxidable, esterilizables en vapor (autoclave), acabado anti reflejante, iluminación por fibra óptica. Hojas rectas (Miller) juego de 6 piezas de los números: 00, 0, 1, 2, 3 y 4. Hojas curvas (Macintosh) juego de 4 piezas de los números: 1, 2, 3 y 4. Mangos y hojas deberán ser de la misma marca. Estuche de guarda para mangos y hojas. • Con equipo electromédico para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo de ECG. • Con pantalla LCD ó pantalla LCD a color de 5.7", TRC o electroluminiscente. • Con despliegue de los siguientes parámetros: numérico digital de la frecuencia cardíaca, curvas de ECG con selección de entre tres derivaciones como mínimo. • Energía para descarga externa, seleccionable de 5 a 360 joules o menor. • Alarmas visibles y audibles para detectar alteraciones en los límites inferior y superior de la: frecuencia cardíaca, indicadores de: desconexión del paciente, carga de la batería, modo de descarga. • Con paletas para adulto y para niño (convertibles) para excitación externa, reusables, que detecten ECG. • Con selector de modo: sincrónico (cardioversión), asincrónico (desfibrilación). • Con opciones de descarga: desde las paletas y desde el monitor. • Con sistema de suspensión de la carga cuando no se utilice en un tiempo máximo de 60 seg. • Con sistema para probar descarga. Tiempo máximo de 8 segundos para la carga de 0 a 360 		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>joules ó tiempo de carga de 5 segundos de 2-270 Joules.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro gráfico del trazo de ECG en forma manual y automática. • Con carro de emergencia. De material plástico de alto impacto y con esquinas redondeadas contra golpes. Dimensiones no mayores a: longitud 90 cm, anchura 60 cm, altura 90 cm. (se puede ofertar dimensiones con un +/- 5%). • Con manubrio para su conducción. • Con cuatro ruedas giratorias. • Con sistema de frenado en al menos dos de sus ruedas. • Superficie para colocar el equipo electromédico para monitoreo continuo. • Superficie para la preparación de medicamentos y soluciones parenterales. • Con cuatro compartimentos como mínimo: dos con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación de medicamentos, cánulas de intubación y material de consumo. • Con mecanismo de seguridad de cerradura general para todos los compartimentos. • Con número de serie para su control. • Soporte y tabla para compresiones cardíacas externas: de material ligero, de alta resistencia a impactos, inastillable, lavable. • Con dimensiones de 600 x 500 mm +/- 10%. • Soporte resistente y ajustable para tanque de oxígeno tamaño "E". • Poste de altura ajustable, para infusiones. • Protectores en cada rueda para amortiguar los choques. • Tanque de oxígeno tamaño "E", con manómetro y válvula reguladora • El carro puede ser de plástico de alto impacto. 		
6	EQUIPO	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD CON MONITOR DE SIGNOS VITALES MODULAR.	531.053.0356	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de anestesia general, completamente integrado para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos. <u>Características Generales:</u> Gabinete: Dos vaporizadores con sistema de exclusión. <ul style="list-style-type: none"> • Ventilador interconstruido. • Mínimo tres contactos eléctricos. • Yugos o reductores para cilindros O2 y N2O. • Cajones al menos uno. • Mesa de trabajo. • Repisa para monitor. • Cuatro ruedas, dos con freno. • Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). • Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aireamarillo). • Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor. Suministro de Gases: Flujómetros neumáticos dobles o electrónicos o virtuales para O2 y N2O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire 		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>amarillo).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con iluminación • Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor. • Flush o suministro de oxígeno directo. <p>Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con capacidad total de 800 g. o mayor. • Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador). • Circuito semicerrado que permita ventilación mecánica o manual. • Sistema de evacuación activo o pasivo. • Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. • Válvula ajustable de presión (APL). • Válvula de sobrepresión. • Válvula conmutadora bolsa-ventilador. • Reservorio de polvo y agua. • Soporte para la bolsa de reinhalación. <p>Ventilador microprocesado e integrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modos de ventilación • Controlado por volumen. • Controlado por presión. • Conmutación a ventilación manual. • SIMV (disparo por flujo). • Presión soporte. • Control para ajustes de volumen: que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor. • Control de frecuencia respiratoria: que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por minuto. • Control para ajustes de PEEP electrónico. • Control para ajustes de relación I:E y relación :E inversa. • Control para ajustes de presión inspiratoria: Que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H2O. • Control para ajustes de presión límite: Que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H2O. • Sistema de comprobación automático. • Control para ajustes de pausa inspiratoria (variable y continua). • Compensaciones: Distensibilidad y fugas del circuito, de volumen o desacople de flujo de gas fresco • Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón, control de flujo inspiratorio. <p>Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FIO2: Interconstruido, incluir sensor o celda • volumen corriente • Volumen minuto • Presión media. • Presión pico. 		
--	--	--	--	--	--	--



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<ul style="list-style-type: none"> • PEEP • Despliegue gráfico de las curvas: PVA, flujo, lazos. • (Presión/Volumen, Flujo/Volumen), presión plateau o meseta. • Alarmas, con despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO2 (alta y baja). • Vm (Volumen minuto, alta y baja). • Baja presión de suministro de O2. • Falla en el suministro eléctrico. • Presión alta y baja de vías aéreas. • Indicador en fuente de alimentación AC o DC. • Apnea. • Audibles y visuales, priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español. • Sensor de oxígeno: Falla o cambio, falla en la medición de O2 con técnica paramagnética. • Falla en sensor de presión o flujo. • Alarma de fuga. • Sistema que silencie las alarmas durante el by-pass cardíaco. <p><u>Monitor de signos vitales: Tipo modular:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla sensible al tacto o de membrana o perilla selectora o teclado. • Pantalla tipo TFT o LCD. • Tamaño 12" o mayor. • Policromático. • Configurable por el usuario. • Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor. • Software en español. • Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de veinticuatro horas o más. • Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. • Por los menos ocho trazos simultáneos. • Impresión: Registrador térmico o impresora. • Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca. • ECG, que permita el despliegue simultáneo de por lo menos tres canales. • Análisis del segmento ST en al menos las tres derivaciones seleccionadas. • Análisis de arritmias. • SPO2: Despliegue numérico y gráfico. • Al menos dos canales de temperatura. • Presión arterial no invasiva. • Respiración: Por impedancia. • Despliegue numérico y de curva. • Capnografía inspirada y espirada con despliegue numérico y de curva. • Presión invasiva: Dos canales. 		
--	--	--	--	---	--	--



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<ul style="list-style-type: none"> Etiquetado de la posición de un transductor. Gases: Monitorización de la concentración del halogenado inspirado y espirado. Monitores de N2O inspirado y espirado. Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados. Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alternativo o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado. 		
12	EQUIPO	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	531.619.0403	<p>Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Monitor de signos vitales: Preconfigurado o modular. Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o de perilla selectora. Pantalla tipo TFT o LCD. Tamaño 10.4" o mayor. Policromático. Configurable por el usuario. Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor. Software en español. Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más. Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. Por los menos seis trazos simultáneos. Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca, ECG en al menos tres o más derivaciones. Despliegue simultáneo de tres canales. Análisis del segmento ST. Análisis de arritmias. SPO2: Despliegue numérico y gráfico. Al menos un canal de temperatura. Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente. Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva. Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2. Presión invasiva: Al menos un canal con capacidad de agregar un segundo canal. Etiquetado de la posición de un transductor. Ajuste automático de escalas y filtros. Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. Monitoreo de N2O inspirado y espirado. 		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<ul style="list-style-type: none"> Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados. Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. (ésta característica no es con crecimiento a futuro, se debe demostrar en catálogos que se cuenta con ésta característica conforme a la Norma Oficial 006SSA32011 la cual nos dice que se debe contar con equipo alterno integrado o modular que monitoree la relajación muscular). 		
6	EQUIPO	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA CON MONITOR DE SIGNOS VITALES	531.053.0372	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nítrico, otros gases medicinales y agentes anestésicos. <p><u>Características Generales:</u></p> <p>Gabinete: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: Dos vaporizadores con sistema de exclusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ventilador interconstruido o integrado. Contactos eléctricos mínimo 3 Yugos para cilindros O2 y N2O. Cajones al menos uno. Mesa de trabajo. (ésta puede ser de acero inoxidable, sin ser limitativo para los demás licitantes) Repisa para monitor. Cuatro ruedas, dos con freno. Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aireamarillo). Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor. <p>Suministro de gases: Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo).</p> <ul style="list-style-type: none"> Para O2, N2O y aire, neumáticos dobles o electrónicos. Con iluminación. Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor. Flush o suministro de oxígeno directo. <p>Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con capacidad total de 800 g. o mayor. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica o manual. (puede contar con un adaptador con manovacuómetro para montaje de circuito Bain) Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión, (APL). 		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<ul style="list-style-type: none"> • Válvula de sobrepresión. • Conmutación de bolsa a ventilador. • Reservorio de polvo y agua. • Soporte para la bolsa de reinhalación. • Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. • Conmutación a ventilación manual. • Control para ajustes de volumen que cubra el rango de 50 a 1400 ml o mayor. • Control de frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 6 a 60 respiraciones por minuto. • Control para ajustes de PEEP electrónico. • Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. • Control para ajustes de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 cm H2O a 50 cm H2O. • Control para ajustes de presión límite que cubra como mínimo el rango de 15-60 cm H2O. • Sistema de comprobación automático. • Control para ajustes de pausa inspiratoria variable y continua. • Compensación: Distensibilidad y fugas de circuito. • De volumen o desacoplo de volumen corriente del gas fresco. • Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón. • Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia. • Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FIO2. Interconstruido. • Sensor o celda o tecnología paramagnética. • Con capacidad de monitoreo en modo manual y automático. • Volumen corriente. • Volumen minuto. • Presión media. • Presión pico. PEEP. • Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas y opcional el despliegue de gráfico de flujo). • Frecuencia respiratoria. • Sistema de alarmas audibles y visibles: priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español. • Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FIO2 (alta y baja). • Vm (Volumen minuto, alta y baja). • Presión baja de suministro de O2. • Falla en el suministro eléctrico. • Presión alta y baja de vías aéreas. 		
--	--	--	--	---	--	--



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<ul style="list-style-type: none"> • Indicador en fuente de alimentación AC o DC. • Apnea. • Sensor de oxígeno: Falla o cambio del sensor de O2. • Falla en la medición de O2 con técnica paramagnética. • Falla en sensor de presión o flujo. • Alarma de fuga. <p>Vaporizadores: Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores.</p> <p><u>Monitor de signos vitales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Preconfigurado o modular. • Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o de perilla selectora. • Pantalla tipo TFT o LCD. • Tamaño 10.4" o mayor. • Policromático. • Configurable por el usuario. • Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor. • Software en español. • Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más. • Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. • Por los menos seis trazos simultáneos. <p>Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca, ECG en al menos tres o más derivaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despliegue simultáneo de tres canales. • Análisis del segmento ST. (éste debe realizarse en todas las derivaciones medidas, sin ser limitativo para los demás licitantes) • Análisis de arritmias, se debe ofertar monitor que mida al menos 15 arritmias. • SPO2: Despliegue numérico y gráfico. • Al menos un canal de temperatura. • Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente. • Respiración: Por impedancia. • Despliegue numérico y de curva. • Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2. • Presión invasiva: Dos canales. • Etiquetado de la posición de un transductor. • Ajuste automático de escalas y filtros. 		
--	--	--	--	---	--	--



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<ul style="list-style-type: none"> Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. Monitoreo de N2O inspirado y espirado. Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados. Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado. 		
2	EQUIPO	DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	531.172.0014	<p>Equipo para descarga sincronizada durante la desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal, con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. Aparato para desfibrilación y cardioversión de corriente alterna y batería recargable, monitor integrado, capaz de suministrar registro electrocardiográfico por medio de paletas y de los cables del paciente, las primeras pueden convertirse a paletas pediátricas en caso necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> Transcutáneo con frecuencia de 40 o menor a 170 o mayor pulsos por minuto e intensidad de corriente de hasta 200 MA en pasos de al menos 1,5 y 10MA. Bifásico de onda exponencial truncada, paletas integradas adulto- pediátrico con despliegue gráfico de SPO2, FC, ECG (se puede utilizar el cable del ECG de 5 puntas con 7 derivaciones: I, II, III, AVL, AVR, AVF Y V). Onda Bifásica. Marcapaso Externo transcutáneo interconstruido, que ofrezca captura superior a una frecuencia menor en cual reduce el artefacto muscular, con esto nos referimos a que el equipo puede ayudar a revertir la braquicardia consecutiva a la desfibrilación lo cual asegura mayor comodidad y tolerancia del paciente, ó forma de onda de marcapasos tipo trapezoidal modificada. Que incluya: Aviso de Descarga El marcapasos deberá contar con función de modo a demanda y fijo. <p>Nota: Se puede ofertar tecnología propia de cada marca, y ésta se sujetará a revisión por parte de área médica, quienes determinarán si cumple con las características solicitadas.</p>		
11	EQUIPO	JUEGO DE LARINGOSCOPIO ADULTO-PEDIÁTRICO	531.568.0057	<p>Instrumento rígido para visualizar directamente la laringe, que permite realizar intubación endotraqueal para administrar anestésicos inhalatorios y oxígeno.</p> <p><u>Características solicitadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Un mango luz convencional adulto-pediátrico, iluminación LED y Xenón de 3,5 V o 2,5 V y fibra óptica de vacío de 2,7 V ó mango con iluminación de luz alógena de 2.5. V para hojas de fibra óptica. Los laringoscopios son recargables o de batería alcalina, se debe de garantizar que siempre estén listos para utilizarse cuando lo requiera el anestesiólogo). Cuatro Hojas Macintosh estándar de acero inoxidable: 		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Tamaño de Hoja	Longitud General	Longitud interior de cuello a punta	Bombilla de repuesto
1	89 mm	63 mm	04700
2	108 mm	82 mm	04700
3	126 mm	101 mm	04800
4	160 mm	135 mm	04800

- Cinco Hojas Miller estándar de acero inoxidable:

Tamaño de Hoja	Longitud General	Longitud interior de cuello a punta	Bombilla de repuesto
00	8 mm	36 mm	
0	8 mm	53 mm	04700
1	8 mm	79 mm	04700
2	10 mm	132 mm	04800
3	11 mm	172 mm	04800
4	13 mm	182 mm	04800

1	EQUIPO	CARRO DE ABORDAJE DE VÍA AÉREA DIFÍCIL	Sin clave	<ul style="list-style-type: none"> Mueble para transporte con al menos 5 cajones Video laringoscopio óptico con pantalla de al menos de 6 pulgadas con capacidad para capturar video y fotografía para adulto Mascarillas laríngea con canal de aspiración gástrica reusables calibre 3, 4 y 5 Mascarillas laríngeas con canal para intubación tamaño 3, 4 y 5 Un fibrolaringoscopio. 		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 6

INSUMOS Y MATERIALES

ANESTESIA GENERAL

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO	MARCA	FABRICANTE
1	010.000.0246.00	Propofol ampula 200 mgs / 20 ml	EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Propofol 200 mg En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.	1 a 2		
2	010.000.0204.00	Atropina ampula 1 mg/ 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	1 a 2		
3	010.000.0291.00	Prostigmina ampula 40 mgs /2 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg Envase con 6 ampolletas con 1 ml.	2 a 3		
4	010.000.4059.00	Bromuro de rocuronio	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Bromuro de rocuronio 50 mg Envase con 12 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	2 a 4		
5	010.000.3422.00	Ketorolaco ampula de 30 mgs / 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.	1 a 2		
6	010.000.0233.00	Gases anestésicos: sevoflurano	LIQUIDO Cada envase contiene: Sevoflurano 250 ml Envase con 250 ml de líquido.	Según consumo		
7	010.000.0234.00	Gases anestésicos: desflurano	LIQUIDO Cada envase contiene: Desflurano 240 ml Envase con 240 ml.	Según consumo		
8	060.233.0318	Domo de presión invasiva	Domo de plástico para transductor, para medición de presión arterial y pulmonar, medida estándar.	1 a 2		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			Pieza.			
9	060.550.0453	Jeringa 20 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. Capacidad. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1 a 2		
10	060.550.0446	Jeringa 10 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1 a 3		
11	060.550.0438	Jeringa 5 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1 a 3		
12	060.330.0054	Electrodos ECG	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.	3 a 5		
13	060.532.0084	Equipo de venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero. Microgotero. Equipo Para Venoclisis	1 a 2		
14	060.166.4246	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm	1 a 2		
15	060.207.0013	Circuito de Ventilación para Anestesia	Circuito de Ventilación para anestesia, de polivinilo, consta de dos mangueras, un filtro, conexión en "Y" de plástico, codo, mascarilla y bolsas de 3 y 5 L. (ANEXAR BEIN PEDIATRICOS (TUBO CORRUGADO CORTO, SALIDA LATERAL, BOLSA DE HULE 2 LITROS, VALVULA EXPIRATORIA, MASCARILLA)	1		
16	060.168.1356	Tubo endotraqueal todas las medidas	Tubo Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto ((volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. (LOS	SEGÚN CONSUMO (1)		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			TUBOS ENDOTRAQUEALES DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: SIN GLOBO 2.0 A 7.0 mm CON GLOBO 3.5-10.0)		
17	060.168.1422	Tubo endotraqueal con alma de acero todas las medidas	Tubo Endotraqueales, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, opaco a los rayos X, estéril. Longitud: 28-30 cm Calibre: 32 Fr.	1	
18		Tubo nasotraqueal todas las medidas	NECESARIO EN CIRUGIAS MAXILOFACIAL, RESTAURACIONES DENTALES	SEGÚN CONSUMO (1)	
19	060.167.3320	Cánula de guedel todas las medidas	Cánula Orofaringeas. De plástico transparente. Tipo: Guedel/Berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm. (LAS CANULAS DE GUEDEL DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: DE 40mm A 120mm)	1 a 2	
20		Cánula de yankauer		1	
21	060.621.0482	Mascarilla facial varios calibres	Mascarilla Desechable, para administración de oxígeno, con tubo de conexión de 180 cm y adaptador. Pieza.	1	
22	060.456.0391	Guantes estériles para exploración medidas chico, mediano y grande	Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	1	
23	060.598.0036	Llave de 3 vías con extensión	De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.	1 a 2	
24	060.157.0104	Cal sodada	Sodada con Indicador. Lata con 16 kg.	1	
25	060.626.0040	Par de medias antitromboticas larga	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas: Mediana larga.	1	
26	060.167.5010-1	Cateter de Oxigeno y puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1	
27	Sin Clave	Sugamadex ampollita de 200mg en 2ml		1	
28	605.500.685	AGUJAS HIPODERMICAS	BD NUMERO DEL 18 G AL 22G	SEGÚN CONSUMO	
29	060.040.9007-1	AGUJA ESPINAL	WHITACRE BD NUMERO DEL 20G , 21G, 22G Y 25G Y 27G DE 0.40 mm X 90mm BD 25G Y 27G DE 0.40 mm X 119mm	SEGÚN CONSUMO	
30	Sin Clave	MASCARILLA LARINGEA TODAS	MARCA LMA DESECHABLES DEL NUMERO 1 AL 5	SEGÚN CONSUMO	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		MEDIDAS			
31	Sin Clave	SENSOR DE BIS	Aspect Medical Systems REF 0010-2142759 CONSUMIBLES PARA SENSOR DE BIS MARCA COVIDEN	1	
32	010.000.4061.00-1	BESILATO DE CISATRACURIO	BLOQUEADOR NEUROMUSCULAR NO DESPOLARIZANTE AMPOLLETA 10MG/5 ML SOLUCION INYECCABLE	2 A 4	
33	Sin Clave	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO	HOJA DESECHABLE PARA VIDEOLORANGOSCOPIO ADULTIO. TODAS LAS MEDIDAS	1	

ANESTESIA REGIONAL

1	060.345.3424	Set de bloqueo (SET BLOQUEO MIXTO BD DURASAFE 400714)	Equipo para Anestesia Epidural, contiene: - Aguja modelo Tuohy calibre 17G, longitud 75-91 mm. - Sujetador filtrante de 0.2 micras o filtro epidural de 0.2 micras y un adaptador Luer-lock para catéter con tapón de seguridad. - Catéter epidural, calibre 19G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales, con adaptador luer macho. - 3 agujas hipodérmicas: Una calibre 18 o 19G x 38 mm. Una calibre 25G x 16 mm y Una calibre 21 o 22G x 38 mm. - Jeringa para técnica de pérdida de resistencia de 7 o 10 ml. - Jeringa de 3 o 5 ml. - Jeringa de 20 ml. - 4 gasas secas de 10 x 10 cm. - Solución de iodopovidona, 30 a 40 ml. - 3 aplicadores. - Charola para antiséptico. - Campo hendido. - Campo de trabajo. Estéril y desechable. Equipo.	1		
2	060.456.0391	Par de guantes esterile slátex medidas chico, mediano y grande	Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	1		
3	060.550.0453	Jeringa 20 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock,	1		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.			
4	060.550.0446	Jeringa 10 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1 a 2		
5	060.550.0438	Jeringa 5 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1 a 2		
6	060.330.0054	Electrodos ECG	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.	3		
7	010.000.0262.00	Lidocaína simple frasco ampula 50 ml al 2%	LIDOCAINA. SOLUCION INYECTABLE AL 2 %, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	1		
8	010.000.0204.00	Atropina ampula 1 mg/1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	1		
9	060.167.5010-1	Catéter de oxígeno y puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1		
10	010.000.3422.00	Ketorolaco ampula 30 mgs/ 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.	1 a 2		
11	010.000.0270.00	Ropivacaina 7.5%/20 ml	SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 150 mg/20 ml 5 ampolletas con 20 ml.	1 a 3		
12	060.532.0084	Equipo venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero. Microgotero. Equipo Para Venoclisis	1		
13	060.166.4246	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-	1		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm			
14	060.040.3711	AGUJAS HIPODERMICAS	BD NUMERO DEL 18 G AL 22G	SEGÚN CONSUMO		
15	060.040.9007	AGUJA ESPINAL	WHITACRE BD NUMERO DEL 20G , 21G, 22G Y 25G Y 27G DE 0.40 mm X 90mm BD 25G Y 27G DE 0.40 mm X 119mm	SEGÚN CONSUMO		
16	010.000.0269.00	Ropivacaina 2%/20 ml	SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 40 mg/20 ml 5 ampolletas con 20 ml.	1 A 2		
17	010.000.0271.00	BUPIVACAINA ISOBARICA	AMPOLLETA DE 5MG /3ML SOLUCION INYECTABLE	1		
SEDACION						
1	060.330.0054	Electrodos ECG	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.	3		
2	060.550.0453	Jeringa 20 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. Capacidad. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1		
3	060.550.0446	Jeringa 10 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1		
4	060.550.0438	Jeringa 5 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1		
5	060.167.5010-1	Cateter de Oxigeno puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1		
6	060.532.0084	Catéter venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero. Microgotero. Equipo Para Venoclisis	1		
7	060.166.4246	Catéter Periférico varios calibres	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de	1		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-53/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		14,16,18, 20, 22,24G	soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm			
8	010.000.0244.00	Propofol ampula 200 mgs /20 ml	EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Propofol 200 mg En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.	1		
9	010.000.0204.00	Atropina ampula 1mg en 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	1		
10	060.167.3320	Cánula de guedel todas las medidas	Cánula Orofaringeas. De plástico transparente. Tipo: Guedel/Berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm.(LAS CANULAS DE GUEDEL DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: DE 40mm A 120mm)	1 a 2		
11	060.040.3711	AGUJAS HIPODERMICAS	BD NUMERO DEL 18 G AL 22G	SEGÚN CONSUMO		
12	sin clave	Cánula de yankauer		1		
13	060.598.0036	Llave de 3 vías con extensión	De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.	1		



ANEXO 7

1. ENFERMERA QUIRÚRGICA Ó ENFERMERA GENERAL Ó TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, CON CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Mencionados en su currículum)

CANTIDAD: 1

HORARIO LABORAL: De 7:00 a 14:30 Hrs. De Lunes a Viernes durante la vigencia del Contrato.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Coordinación de su personal, manejo de equipos de anestesia y monitores.

UBICACIÓN: En los Quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y en la Unidad Materno Infantil.

2. ENFERMERA GENERAL Ó TÉCNICO EN ENFERMERÍA Ó TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, CON CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE ANESTESIA.

CANTIDAD: 14 en total para todo el Servicio

HORARIO LABORAL	CANTIDAD
De 7:00 a 14:30 hrs.	4
De 14:00 a 21:30 hrs.	3
De 21:00 a 7:30 hrs.	4
Jornada acumulada (De 19:00 a 9:30 hrs.)	3

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Verificación diaria funcional de los equipos, limpieza diaria y mantenimiento continuo a nivel usuario de los equipos de anestesia, suministro de insumos y cambio de cal sodada agotada.

UBICACIÓN: En los Quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y en la Unidad Materno Infantil.

LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DIARIAS DEL PERSONAL SOLICITADO SON:

- Puntualidad, firmar entrada en la bitácora de asistencias.
- Revisar el buen estado de las máquinas y accesorios.
- Realizar prueba de fugas y funcional a cada máquina.
- Entregar los insumos correspondientes en cada sala antes de cada cirugía, basándose en la programación del día.
- Configurar la máquina antes del inicio del procedimiento, si así lo requiere el médico anestesiólogo.
- Llenar correcta y claramente todos los campos del reporte, obtener la firma del médico anestesiólogo adscrito.
- Llenar diariamente la bitácora de cirugías asistidas, reportar incidencias de cualquier índole al jefe de quirófanos en turno, si existe contingencia con la máquina durante el proceso anestésico, reportar directamente al coordinador médico.
- Llevar a cabo la limpieza de máquinas, interna y externa de cables, accesorios y el cambio de cal sodada y realizar calibración de celda de oxígeno al 21 y 100%.

La empresa contratada deberá proporcionar al personal asignado los uniformes quirúrgicos necesarios para su ingreso al área de quirófanos.



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.